



# **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**2016**

## Contenido

Introducción.....	4
Finalidad .....	5
Objetivo .....	5
Alcance .....	12
Interpretación .....	13
Actualización .....	13
Resumen de contenido .....	13
Metodología .....	14
Marco Jurídico .....	14
Lineamientos Técnicos .....	17
Clasificadores: .....	21
CRI-CE-CFF .....	21
COG-CTG-CE .....	23
CA .....	32
CFG-CP .....	33
CFF .....	35
Inventarios: .....	35
CBM .....	35
CBI .....	36
Lineamientos: .....	37
MCI .....	38
MCE .....	40
Valoración General .....	43
Reglas Específicas .....	46
Matrices: Ingreso, egreso y bienes .....	50
Catálogo de Cuentas .....	58

<b>Lista de Cuentas:</b> .....	<b>58</b>
<b>Géneros</b> .....	<b>94</b>
<b>Instructivo de Cuentas:</b> .....	<b>95</b>
<b>Generales</b> .....	<b>96</b>
<b>Detalladas</b> .....	<b>96</b>
<b>Guía Contabilizadora:</b> .....	<b>96</b>
<b>Estados Financieros y Transparencia</b> .....	<b>97</b>
<b>Estructura</b> .....	<b>97</b>
<b>Formatos y contenido</b> .....	<b>100</b>
<b>Información Contable</b> .....	<b>100</b>
<b>Notas de Desglose</b> .....	<b>102</b>
<b>Notas de Memoria</b> .....	<b>106</b>
<b>Notas de Gestión Administrativa</b> .....	<b>106</b>
<b>Información Presupuestaria</b> .....	<b>110</b>
<b>Información Programática</b> .....	<b>112</b>
<b>Transparencia</b> .....	<b>113</b>
<b>Cuenta Pública</b> .....	<b>116</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>118</b>
<b>Guías Contabilizadoras (ejemplos)</b> .....	<b>118</b>

## INTRODUCCIÓN:

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las Normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente manual se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en

el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente Manual fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El Hospital Psiquiátrico de Campeche, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomías técnica y operativa, tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la ejecución de los programas de salud a su cargo.

Iniciando operaciones en el año 1984, como un Servicio de Consulta Externa de Psiquiatría y Psicología a la población del Estado de Campeche.

El 27 de enero de 1999, el Hospital Psiquiátrico de Campeche se crea jurídicamente mediante Acuerdo del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche.

Su objeto social es proporcionar servicios de salud mental con calidad, eficiencia y equidad a la Población del Estado de Campeche, para promover, conservar y recuperar su salud mental mediante una atención integral al usuario, familia y comunidad con la participación activa de las familias que satisfaga sus necesidades y contribuya a un mejor desarrollo social. Sus principales actividades son la Prestación de Servicios de Salud Mental de Consulta Externa de Psiquiatría y Psicología y Prestación de Servicios de Salud Mental de Urgencias Psiquiátricas y Hospitalización.

Cabe hacer mención que el Hospital Psiquiátrico de Campeche es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Campeche, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomías técnica y operativa, tanto para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, como para la ejecución de los programas de salud a su cargo.

Los Estados Financieros del Ente se conforman con la información de las operaciones derivadas de la recaudación de los ingresos presupuestarios; y el ejercicio del gasto ejercido, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el Patrimonio, bajo la Normatividad Emitida por el CONAC.

## **I FINALIDAD**

### **Objetivo**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente

público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

De acuerdo con la Ley de Contabilidad, el manual es el documento conceptual, metodológico y operativo que contiene, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, la lista de cuentas, los instructivos para el manejo de las cuentas, las guías contabilizadoras y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema. En complemento, y conforme a lo señalado por el Cuarto Transitorio de dicha Ley, también formarán parte del manual las matrices de conversión con características técnicas tales que, a partir de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación modular, generen el registro automático y por única vez de las transacciones financieras en los momentos contables correspondientes.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como objetivo mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley de contabilidad, así como las herramientas y métodos necesarios para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran. Su contenido facilita la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno, a partir de la eliminación de las diferencias conceptuales y técnicas existentes.

La metodología de registro contable desarrollada en el Manual, cubre la totalidad de las transacciones de tipo financiero, ya sea que provengan de operaciones presupuestarias o de cualquier otra fuente. En el Manual no se efectúa una descripción integral de los procesos administrativos/financieros y de los eventos concretos de los mismos que generan los registros contables. Cabe destacar que, tanto en el Modelo de Asientos como en las Guías Contabilizadoras, se incluyen los principales procesos que motivan los registros contables.

La parte metodológica está desarrollada de acuerdo con las operaciones que, fundamentalmente, realizan los entes públicos, mismos que a partir de los contenidos del Manual, deberán elaborar sus propios manuales y podrán abrir las subcuentas y otras desagregaciones que requieran para satisfacer sus necesidades operativas o de información gerencial, a partir de la estructura básica del plan de cuentas, conservando la armonización con los documentos emitidos por el CONAC.

La aprobación y emisión por parte del CONAC de los contenidos de este Manual, se complementará con las principales reglas del registro y valoración de patrimonio, que el mismo emita, de manera tal que con ambos instrumentos se concluirán las bases técnicas estructurales y funcionales de la contabilidad gubernamental.

A los contenidos del Manual corresponde adicionar las normas o lineamientos específicos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

El *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos. El Plan es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En el eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos” se encuentra el punto 2.1 “Política hacendaria para la competitividad” en el cual se constituye el objetivo de “Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”. Para lograr dicho objetivo el Plan establece estrategias, siendo la estrategia “Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.”

Por su parte, en el Eje 5 del Plan y en materia de transparencia y rendición de cuentas, se establece como Objetivo 5 el de “Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno. Para lograr este objetivo la estrategia busca promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable. El Plan aclara que la información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible, por ello, la que pongan a disposición las dependencias y entidades de la administración pública deberá ser confiable, oportuna, clara y veraz.

Con base en el Plan, los objetivos y estrategias antes mencionados en junio de 2007 el ejecutivo federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria “Por los que Menos Tienen”, ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y gasto público. En materia de gasto público una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas internacionales. Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, a través del cual se facultó al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

El objetivo que guió al Ejecutivo Federal a impulsar esa reforma es que todas las entidades públicas apliquen los principios, reglas e instrumentos de la contabilidad gubernamental para

facilitar el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, como mediciones de aspectos tales como la eficacia económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

La reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*, misma que entró en vigor el 1o. de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

Derivado de la Ley, se establece un marco institucional incluyente de los distintos órdenes de gobierno y autoridades en materia de contabilidad gubernamental al crear un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. A la fecha y de acuerdo con sus atribuciones el CONAC ya ha emitido acuerdos en materia de la contabilidad gubernamental aprobando:

- ❖ Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental.
  
- ❖ Postulados Básicos.
  
- ❖ Norma y Metodología para el registro de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
  
- ❖ Clasificador por rubros de ingresos.
  
- ❖ Clasificador por objeto del gasto.
  
- ❖ Clasificador por tipo de gasto.
  
- ❖ Plan de Cuentas.
  
- ❖ Estructura de los Estados Financieros Básicos y características de sus notas.

- ❖ Clasificación Funcional del Gasto. (A nivel función pendiente la conclusión del tercer nivel subfunción)
- ❖ Lineamientos para medir los avances físico y financieros.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados “momentos contables”, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del CONAC surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, mismo que generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- ❖ Armonización de las cuentas públicas.
- ❖ Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.
- ❖ Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- ❖ Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- ❖ Registro automático y por única vez de las transacciones.
- ❖ Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- ❖ Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- ❖ Medición de la eficacia, economía y eficiencia.

- ❖ Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
  
- ❖ Información, transparencia y rendición de cuentas.

La contabilidad gubernamental que se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno. La sociedad, el Congreso, los gobiernos y otros agentes cada día demandan mayor información sobre el destino y uso que los gobiernos dan a los recursos. A partir de la correcta implementación del sistema, el acceso a información consistente y armonizada que permita el análisis y la comprensión de la información que el sistema aportará, será más sencilla y comprensible para todo aquel que tenga un conocimiento elemental en materia de finanzas públicas.

En cumplimiento de la ley, el sistema está diseñado dentro de los parámetros generales establecidos por las normas internacionales y nacionales que rigen al respecto y que específicamente son las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por otra parte, el sistema generará información de tipo económico, misma que busca facilitar el análisis de la gestión fiscal de los gobiernos y que se ha estructurado siguiendo los lineamientos aceptados internacionalmente y establecidos sobre el particular por el Sistema de Cuentas Nacionales y el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas. El camino que se ha tomado en la armonización contable manifiesta la importancia que se pretende dar a la información presupuestal y contable de la gestión financiera del sector público en el orden Federal, estatal y municipal.

El Manual de Contabilidad constituye la base normativa mínima del nuevo modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas en que debe sustentarse para que su funcionamiento operativo, lo cual permita generar en forma automática y en tiempo real, estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, encuadrados en la Ley, en el marco conceptual, los postulados básicos y las características técnicas del sistema ya aprobadas por el CONAC.

La ruta de armonización establecida en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* permite observar una primera etapa consistente en la emisión de normas que deberán ser aprobadas por el CONAC durante 2009 y 2010. La segunda etapa consiste en el proceso de implementación de las normas, el cual incluye los desarrollos informáticos y la debida implantación de los mismos, a partir de los contenidos conceptuales y funcionales del Manual. Una tercera etapa, es el proceso de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En esa lógica el Manual de Contabilidad, constituye una pieza fundamental para cumplir con el horizonte real del

proceso de armonización, establecido en la Ley y que solamente con voluntad, preparación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno y responsables de la gestión financiera del sector público podrá ser realidad.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental** (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas. A los que podemos sumar los siguientes:
- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;

- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

#### Alcance

El presente Manual de Contabilidad es aplicable al Hospital Psiquiátrico de Campeche dentro de su propia estructura y unidad administrativa para el desarrollo de sus fines. Es dirigido también a los diferentes usuarios que por la misma actividad administrativa y contable del ejercicio fiscal de la entidad deben conocer con detalle cada uno de los procedimientos que ello lo envuelve, está dirigido a los servidores públicos operativos que necesitan la retroalimentación constante de las operaciones del día a día. El presente Manual de Contabilidad debe permitir la correcta aplicación de los procedimientos que permitan generar la información financiera y presupuestal que exige el marco normativo de la Ley General de Contabilidad.

Asimismo a las autoridades competentes y correspondientes que tienen en su obligación la fiscalización de los recursos públicos y la administración de los mismos.

Es así que los procedimientos que emana el presente Manual de Contabilidad de este Hospital Psiquiátrico genere la información en el Sistema de Contabilidad adoptado para dichos fines y los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;

- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

#### Interpretación

El presente Manual de Contabilidad pretende visualizar en forma objetiva, a directivos y personal operativo del Hospital Psiquiátrico de Campeche los conceptos anteriormente indicados con el propósito de facilitar su interpretación, la formulación de su programa de trabajo, la coordinación y colaboración en el desarrollo de los mismos, así como el análisis de situaciones financieras y administrativas para con ello cumplir con el objetivos de la Contabilidad Gubernamental, todo dentro de un panorama homogéneo y cuya resultado final satisfaga las necesidades de los usuarios finales.

#### Actualización

Es necesario destacar que el contenido de este Manual de Contabilidad, quedará sujeto a su actualización constante y permanente, cada vez que la Ley General de Contabilidad emita acuerdos de desarrollo y evolución en su operación y planeación, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

#### Resumen de contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

Marco Jurídico: Dentro del aspecto jurídico se enumeran las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal.

Lineamientos Técnicos: Se enumeran con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

Catálogo de Cuentas: Misma que emana de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.

Estados Financieros: Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye la característica de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

#### Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

## **II MARCO JURIDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Ingresos del Estado de Campeche Vigente.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Campeche Vigente.
- Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Salud del Estado de Campeche.
- Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.

- Ley que establece las Bases para la Entrega, Recepción del Despacho de los Titulares y Otros Servidores de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.
- Ley de Protección Civil del Estado de Campeche.
- Ley de Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley que crea el Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Socioeconómica.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.
- Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Campeche
- Ley General de Salud.
- Código Fiscal del Estado de Campeche.
- Código Civil del Estado de Campeche.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior del Hospital Psiquiátrico.
- Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia de los Trabajadores del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Asistencia Social en el Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de las Comisiones Mixtas de Reconocimiento de Carrera Civil del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

- Decreto No. 140 Ley Constitutiva del premio al Mérito de la Enfermería Campechana.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se establece la Estructura Administrativa de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo que determina la agrupación por Sectores de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo por el que se establece el Programa actualizado de Simplificación y Desregulación de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo por el que se Fijan Criterios para la aplicación de la Ley de Responsabilidades en lo referente a familiares de los Servidores Públicos
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el “Consejo de Modernización, Innovación y Calidad Gubernamental
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado que crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento del Estado de Campeche
- Acuerdo que establece las Bases Administrativas respecto a las Disposiciones legales que regulan la asignación y uso de los bienes y servicios que se pongan a disposición de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa Integral para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Estatal, para la conclusión del período constitucional 1997- 2003.
- Acuerdo del Ejecutivo mediante el cual se expiden lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Comisión Mixta de Quejas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado que establece los lineamientos para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal proporcionen a las personas el acceso a la información Pública.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se autoriza el Uso de Medios Electrónicos y de la Firma Electrónica en las Dependencia y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Plan Estatal de Desarrollo
- Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

### **III LINEAMIENTOS TECNICOS**

El Hospital Psiquiátrico de Campeche mediante los acuerdos del CONAC de conformidad con el artículo 41 establece los lineamientos técnicos dado que dice "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Y se establecen los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Es por ello de vital importancia que los procedimientos, procesos administrativos y operativos estén acorde a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

#### **1) Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

#### **2) Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **3) Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### **4) Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

#### **5) Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

#### **6) Registro e Integración Presupuestaria**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

#### **7) Consolidación de la Información Financiera**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **8) Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### **9) Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

#### **10) Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

#### **11) Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Es importante recalcar que de conformidad con el artículo 40 que dice: "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes." Se determina para así establecer dicho precepto, incluir un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con la vinculación de todas las estructuras presupuestarias, contables y de inventarios mediante matrices de conversión.

#### El Sistema de Contabilidad Gubernamental

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
  - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
  - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la

aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;

- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
  - Por Rubros de Ingresos
  - Por Objeto del Gasto
  - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
  - De los ingresos
  - De los gastos
  - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
  - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
  - Instructivos de manejo de cuentas
  - Guías Contabilizadoras
  - Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
  - Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”. De acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Contabilidad, se deberá disponer de la Lista de Cuentas, alineada al Plan de Cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados y el Catálogo de Bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

## 2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

## CLASIFICADORES

### CRI-CE-CFF

#### Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.
- Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.
- Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

El CRI tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-2-2 dígitos:)

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Clase: (tercer nivel) clasificación según las necesidades internas.

Concepto: (cuarto nivel) detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

CRI					
CRI	R	T	CI	Co	Nombre
911501	9	1	01	01	Transferencias
931501	9	3	01	01	Subsidio
711501	7	1	01	01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual

#### Clasificación Económica

La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos (1-1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

Nombre	1	2	3	4	Nombre
Transferencias	1	1	8	2	Sector Público
Subsidio	1	1	7	1	No financieros
Ingresos Propios del Ejercicio Actual	1	1	6	1	Ventas de Establecimiento no de Mercado

## Clasificador por Fuentes de Financiamiento

El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

La estructura básica de la CFF que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

CFF	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	RECURSOS FISCALES	Son los ingresos que se obtienen asignaciones y transferencias presupuestarias de ley a los poderes legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales estatales y municipales.
4	INGRESOS PROPIOS	Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, que pueden recibir directamente en cumplimiento a la ley.

## Alineación del CRI-CE-CFF

CRI					CE				CFF			Cuenta					
CRI	R	T	C	C	Nombre	1	2	3	4	Nombre	F	I	Nombre	PC	Nombre	LC	Nombre
911501	9	1	1	01	Transferencias	1	1	8	2	Sector Público	1	1	Fiscales	42210	Fiscales	42210-911501	Transferencias
931501	9	3	1	01	Subsidio	1	1	7	1	No financieros	5	1	Federales	42230	Federales	42230-931501	Subsidio
711501	7	1	1	01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual	1	1	6	1	Ventas de Establecimiento de Mercado	4	1	Propios	41730	Propios	41730-711501	Ingresos Propios del Ejercicio Actual

## COG-CTG-CE

### Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

#### Finalidad

- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.
- Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.
- Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.
- Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.
- Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

a) La Partida Genérica: Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La Partida Específica: Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

COG					
COG	C	C	PG	PE	Nombre
1131	1	1	3	1	Sueldo Base
2111	2	1	1	1	Papelería
3141	3	1	4	1	Telefono
4421	4	4	2	1	Becas
5151	5	1	5	1	Computadoras

### Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

COG					CTG		
COG	C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre
1131	1	1	3	1	Sueldo Base	1	CORRIENTE
2111	2	1	1	1	Papeleria	1	CORRIENTE
3141	3	1	4	1	Telefono	1	CORRIENTE
5151	5	1	5	1	Computadoras	2	CAPITAL

### Clasificación Económica

La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico.

CE					Nombre
1	2	3	4	Nombre	
2	1	1	1	REMUNERACIONES	
2	1	1	2	COMPRA DE B Y S	
2	1	1	2	COMPRA DE B Y S	
2	2	2	2	MAQUINARIA Y EQUIPO	
2	2	1	1	VIVIENDAS, EDIFICIOS Y EST	

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE, estableciendo una regla estructurada.

Alineación COG-CTG-CE

COG						CTG		CE				Cuenta				
COG	C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre	PC	Nombre	LC	Nombre
1131	1	1	3	1	Sueldo Base	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES	51110	REM AL PERSONAL DE CARÁCTER PER	51110-1131	Sueldo Base
2111	2	1	1	1	Papeleria	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE B Y S	51210	REM AL PERSONAL DE CARÁCTER PER	51210-2111	Papeleria
3141	3	1	4	1	Telefono	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE B Y S	51310	SERVICIOS BASICOS	51310-3141	Telefono
5151	5	1	5	1	Computadoras	2	CAPITAL	2	2	2	2	MAQUINARIA Y EQUIPO	12413	EQUIPO DE COMPUTO Y TECN	12413-5151	Computadoras

De manera detallada para el Hospital Psiquiátrico de Campeche la alineación completa del COG-CTG-CE queda de la siguiente manera:

COG		CTG	CE					
C/C/PG/PE	NOMBRE	T	NOMBRE	1	2	3	4	NOMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1	CORRIENTE					
1131	Sueldos al personal de confianza	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1132	Sueldos al personal de base	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1311	Prima Quinquenal por años de servicios prestados	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES

1321	Primas de vacaciones y dominical	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1322	Gratificación de fin de año	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1341	Asignación docente	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1346	Prevision social multiple	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1347	Otras prestaciones	1	CORRIENTE	2	1	1	1	REMUNERACIONES
1412	Cuotas al IMSS	1	CORRIENTE	2	1	2	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1413	Cuotas al ISSSTECAM	1	CORRIENTE	2	1	2	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1421	Cuotas al INFONAVIT	1	CORRIENTE	2	1	2	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
1441	Aportaciones para seguros	1	CORRIENTE	2	1	2	1	REMUNERACIONES
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	CORRIENTE					
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2151	Material impreso e información digital	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2161	Material de limpieza	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2171	Materiales y útiles de enseñanza	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2211	Productos alimenticios para personas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2231	Utensilios para el	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y

	servicio de alimentación							SERVICIOS
2411	Productos minerales no metálicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2421	Cemento y productos de concreto	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2441	Madera y productos de madera	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2461	Material eléctrico y electrónico	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2471	Artículos metálicos para la construcción	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2481	Materiales complementarios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2591	Otros productos químicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2711	Vestuario y uniformes	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2741	Productos textiles	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

	prendas de vestir							
2911	Herramientas menores	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3000	SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE					
3111	Energía eléctrica	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3121	Gas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3141	Telefonía tradicional	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3181	Servicios postales	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y

	y telegráficos							SERVICIOS
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3411	Servicios financieros y bancarios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3471	Fletes y maniobras	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3531	Instalación, reparación y mantenimiento	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

	de equipo de cómputo y tecnologías de la información							
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3591	Servicios de jardinería y fumigación	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3711	Pasajes aéreos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3721	Pasajes terrestres	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3751	Viáticos en el país	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3821	Gastos de orden social y cultural	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3831	Congresos y convenciones	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
3921	Impuestos y derechos	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
3951	Penas, multas,	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS

	accesorios y actualizaciones							PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
3961	Otros gastos por responsabilidades	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
3981	Impuestos sobre nominas	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES
4000	TRANSFERENCIA ASEGUR, SUB	1	CORRIENTE					
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	CORRIENTE	2	1	5	2	TRANS, ASIGN Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS (AL SECTOR PUBLICO)
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2	CAPITAL					
5111	Muebles de oficina y estantería	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
5311	Equipo médico y de laboratorio	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
5321	Instrumental médico y de laboratorio	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

#### Clasificación Administrativa

La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas

fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.

#### Clasificación funcional del Gasto-Clasificación Programática

La CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1- 1-1)

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual

O	F	S	SS	Ente	Nombre	Ramo	Nombre (areas o secretarias)	Uresponsable	Nombre
2	1	1	2	0	HOSPITAL PSIQ CAMPECHE	01	ADMINISTRACION	0101	DIRECTOR

corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en subsubfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

F	F	S	NOMBRE	DESCRIPCION
2			DESARROLLO SOCIAL	Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.
2	3		SALUD	Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.
2	3	2	PRESTACION DE SERVICIOS A LA PERSONA	Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.

#### Clasificación Programática

La CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas.

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada.

CFG					CP				
F	Nombre	F	Nombre	S	Nombre	Tipología	Consecutivo	PP	Nombre
2	DESARROLLO SOCIAL	3	SALUD	2	PRESTACION DE SERVICIOS A LA PERSONA	E	001	E001	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

## Clasificador por Fuente de Financiamiento

El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

CFF	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	Recursos Fiscales	Son los ingresos que se obtienen asignaciones y transferencias presupuestarias de ley a los poderes legislativo y judicial y organismos autónomos, así como a las entidades paraestatales estatales y municipales.
4	Ingresos Propios	Son los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, organismos autónomos, así como las entidades paraestatales o paramunicipales respectivas, que pueden recibir directamente en cumplimiento a la ley.
7	Otros Recursos	Son los recursos provenientes de fondos no comprendidos en los numerales anteriores, como el caso de aplicación de un remanente.

## Inventarios

### Catalogo de Bienes Muebles

El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados.

Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al GRUPO de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

- El segundo nivel identifica el SUBGRUPO de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la CLASE de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.
- El cuarto nivel, identifica la SUBCLASE de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al NUMERO CONSECUTIVO asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo a las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominacion	COG
5	1	1	1	Muebles de oficina y estantería	5111
5	1	2	1	Muebles excepto de oficina y estantería	5121
5	1	5	1	Computadoras y equipo periférico	5151
5	3	1	1	Equipo para uso médico dental y para laboratorio	5311
5	4	1	1	Automóviles y camiones	5411
5	6	2	1	Maquinaria y equipo industrial	5621
5	6	5	1	Equipo de comunicación y telecomunicación	5651
5	9	7	1	Licencias informaticas e intelectuales	5971

#### Catalogo de Bienes Inmuebles

El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomara en cuenta el proceso de alta:

- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles
- b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura.

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2).

- El 1° nivel, identifica al GRUPO, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: -01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- El 2° nivel, identifica el SUBGRUPO, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- El 3° nivel, identifica la CLASE, alineado al SCIAN.
- El 4° nivel, identifica la SUBCLASE, alineado al SCIAN.
- El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades.

Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

Derivado de lo anterior:

a) Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al *Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al *Sistema de Cuentas Nacionales* (SCN) emitido por la (ONU).

b) La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

GRUPO	SUB GRUPO	CLASE	SUB CLASE	DENOMINACION	COG
01				Terrenos	
	01			Terrenos urbanos	5811
03				Edificios no residenciales	
	02			Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión	
		01		Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	
			10	Oficinas Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.	5831 6221

## Lineamientos

### Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

### Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

**Ingreso Estimado:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.\*

**Ingreso Modificado:** el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos\*.

**Ingreso Devengado:** momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.\*

**Ingreso Recaudado:** momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.\*

El CONAC ha establecido en las “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”, que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como determinable. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como “Ingreso Devengado” en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte

de los entes públicos. Asimismo, se considerará como autodeterminable cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley de Contabilidad, el CONAC, con fecha 1 de diciembre de 2009, emitió las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desagregar de acuerdo a sus necesidades en clase y concepto a partir de la estructura básica del Clasificador por Rubros de Ingresos desarrollado la correspondiente metodología para los momentos contables a estos niveles de cuentas.

DENOMINACION	EJEMPLO	DESCRIPCION
Estimado	Pronóstico autorizado	Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	E+M	Es la suma aritmética del Estimado y cada una de las Modificaciones
Devengado	Cuentas por cobrar	Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
Recaudado	Flujo de Efectivo	Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.
Total	D+R=	Suma aritmética de Devengado y Recaudado
Por Ejecutar	Modificado- Total=	Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos

		devengados.
--	--	-------------

Si hacemos un cruce del artículo 42 de la LGCG y las etapas del presupuesto de ingresos, nos da como resultado la siguiente matriz por concepto de ingreso.

CRI/MCI		Estimado	Modificaciones	Devengado	Recaudado
911501	Transferencias	Presupuesto Estatal	Oficio	Solicitud de Recurso	Depósito
931501	Subsidio	Presupuesto Federal	Oficio	Solicitud de Recurso	Depósito
711501	Hospitalizacion	POA	Actas de Junta Gobierno	Créditos	Cobro
711502	Consultas Psiq	POA	Actas de Junta Gobierno	Créditos	Cobro
711503	Pruebas Psiq	POA	Actas de Junta Gobierno	Créditos	Cobro
711504	Electroencefalograma	POA	Actas de Junta Gobierno	Créditos	Cobro
715101	Comisiones	POA	Actas de Junta Gobierno	Edo Cta	Edo Cta

#### Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

**Gasto aprobado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

**Gasto modificado:** momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

**Gasto comprometido:** momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como gasto comprometido lo siguiente:

- a) En el caso de “gastos en personal” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “deuda pública”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses,

comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

- c) En el caso de transferencias, subsidios y/o subvenciones, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas\*;

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente\*;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

A los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad, es recomendable agregar a nivel de los ejecutores del gasto el registro del "Precompromiso" (afectación preventiva). Entendiendo que corresponde registrar como tal, la autorización para gastar emitida por autoridad competente y que implica el inicio de un trámite para la adquisición de bienes o la contratación de obras y servicios, ante una solicitud formulada por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

En cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

DENOMINACION	EJEMPLO	DESCRIPCION
Aprobado	Presupuesto autorizado	Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	A+M	Suma aritmética del Aprobado y cada una de las

		<b>Modificaciones</b>
Comprometido	Relación jurídica	Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.
Devengado	Pasivos	Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.
Ejercido	Autorización "CLC"	Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.
Pagado	Cheque o transferencia	Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.
Total	C+D+E+P=	Suma aritmética del Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado
Por Ejercer	Modificado-Total=	Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Si hacemos un cruce del artículo 42 de la LGCG y las etapas del presupuesto de egresos, nos da como resultado la siguiente matriz por capítulo de egreso.

COG/M CE	CONCEPTO	Aprobado	Modificaciones	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
1131	<b>Sueldo Base</b>	Presupuesto de Egresos	Oficio/acta	Plantilla	Nómina	Orden de pago	Transferencia/Checke
2111	<b>Papelería</b>	Presupuesto de Egresos	Oficio/acta	Pedido/Orden de compra	Factura	Orden de pago	Transferencia/Checke
3141	<b>Telefono</b>	Presupuesto de	Oficio/acta	Estimación de servicio	Recibo	Orden de	Transferencia/Checke

		Egresos				pago	
<b>5151</b>	<b>Computadoras</b>	Presupuesto de Egresos	Oficio/acta	Pedido/Orden de compra	Factura	Orden de pago	Transferencia/Checke
<b>6221</b>	<b>Obra/edificio</b>	Presupuesto de Egresos	Oficio/acta	Contrato de Obra	Estimación	Orden de pago	Transferencia/Checke

### Valoración General

La contabilidad patrimonial es la encargada de definir la hacienda pública / patrimonio del ente público; que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto, de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.

La contabilidad presupuestal registra el ejercicio presupuestal y la patrimonial determina y controla los activos y pasivos que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado (contabilidad sobre bases acumulativas), la cual provoca diversos activos y pasivos, ya que el reconocimiento de un activo o algún pasivo surge de los recursos presupuestales con registros temporales en momentos diferentes.

#### A. Definición de Activo

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundamentalmente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

#### B. Definición de Pasivo

Son las obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

#### C. Definición de Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

#### Valores de Activos y Pasivos

El siguiente apartado tiene como finalidad establecer los elementos necesarios para la determinación de la valuación de la hacienda pública /patrimonio. Existen dos clases de valores a ser considerados en la normatividad gubernamental.

1. Valores de entrada.- Son los que sirven de base para la incorporación o posible incorporación de una partida a los estados financieros, los cuales se obtienen por la adquisición, reposición o reemplazo de un activo o por incurrir en un pasivo.

2. Valores de salida.- Son los que sirven de base para realizar una partida en los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo.

Para los valores de entrada o de salida se puede tomar los siguiente aspectos:

- a) Costo de adquisición
- b) Costo de reposición
- c) Costo de reemplazo
- d) Recurso histórico
- e) Valor de realización
- f) Valor neto de realización
- g) Valor de liquidación
- h) Valor presente
- i) Valor razonable

Consideraciones Adicionales a los Valores de los Activos y de los Pasivos

#### *Obligaciones Laborales*

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

#### *Pasivos contingentes*

Los pasivos contingentes consideran:

a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.

b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Valor Inicial Y Posterior Del Activo y pasivo,

Este apartado está relacionado con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG). En particular el postulado de "Valuación" que menciona lo siguiente:

"Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional"

Activo

*a) Reconocimiento inicial*

El valor inicial que deben tener los activos en todas sus categorías es su costo de adquisición; es decir, el valor que se pagó por ellos o un equivalente en el momento de su adquisición o reconocimiento según la norma específica.

El equivalente de referencia debe ser un valor en el que el ente público lo hubiera adquirido en una transacción libre y puede determinarse confiablemente; de lo contrario, no es aceptable su reconocimiento en el estado de situación financiera. Los valores que pueden utilizarse en estos casos son: valor razonable, valor de remplazo o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

*b) Reconocimiento posterior*

Se considera que el reconocimiento posterior de los activos, debe ser de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales que tienden al reconocimiento del valor razonable, sin embargo, por diversas razones no siempre es aplicable (costos, tiempo, tipos de activos, etc.) a continuación se presentan elementos de valuación por grupos de activos.

Circulante

*Disponibles:* estos activos representan la inversión que en efectivo o equivalentes de efectivo se mantiene en el ente público, así como otras inversiones en instrumentos financieros. Como el Gobierno no pretende ser especulativo en ninguna inversión, no tiene lógica el permitir que estos bienes se valúen a un precio superior al que se invirtió en su origen. Desde luego, esto no implica que el Gobierno no deba buscar obtener los mejores rendimientos de sus inversiones.

El efectivo debe reconocerse a su valor nominal.

No Circulante

*Inmuebles y muebles:* en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

## PASIVO

### *a) Reconocimiento inicial*

El valor inicial que deben tener los pasivos es el “recurso histórico”; es decir, el monto recibido de recursos en efectivo o equivalentes, o la estimación del monto incurrido en el momento de su reconocimiento.

El monto incurrido en el momento de su reconocimiento, puede ser el valor razonable de la contraprestación recibida.

### *b) Reconocimiento posterior*

#### *Extinción de pasivos*

El ente público dejará de reconocer un pasivo sólo si éste ha sido extinguido. Se considera que un pasivo ha sido extinguido si reúne cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) El deudor paga al acreedor y es liberado de su obligación con respecto a la deuda. El pago puede consistir en la entrega de efectivo, de otros activos financieros, de bienes, servicios o la adquisición de obligaciones en circulación emitidas por el mismo ente público
- b) Se libera legalmente al ente público de ser el deudor principal, ya sea por medios judiciales o directamente por el acreedor.

#### *Cambios en el valor de las provisiones:*

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

## Reglas Específicas

## Obras públicas capitalizables

El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

La obra capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementan su valor.

En este caso, cuando se concluya la obra, se deberá transferir el saldo al activo no circulante que corresponda y el soporte documental del registro contable será el establecido por la autoridad competente (acta de entrega-recepción o el documento que acredite su conclusión).

## Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

Las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, por lo tanto incrementan su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

## Estimación para cuentas incobrables.

Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:

- a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.
- b) El ente público cuando menos anualmente analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.

## Depreciación y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes

Depreciación y Amortización.- Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil. El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición.

b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica y si no se puede determinar es igual a cero.

c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

Parámetros de estimación de vida útil:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Mecinería, Otros Equipos y Herramientas</b>		

### Tratamiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte el costo de adquisición del bien dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "VALUACION" en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

### Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.

Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

### Cambios en criterios contables

Los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.

a. Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable.- Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas. Se considerará que el cambio debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

b. Cambio de criterio contable por imposición normativa.- Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de

acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

#### Errores

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores que se hayan puesto de manifiesto antes de su formulación. Al elaborar los Estados Financieros pueden descubrirse errores surgidos en ejercicios anteriores, que son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información confiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y el ente público debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Se considerará que el error debe de ser aplicado en resultados de ejercicios anteriores.

#### Matrices: Ingreso, egreso y bienes

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas , por lo tanto es necesario establecer la matriz de CRI-LC, COG-LC y CBM-COG-LC, las cuales se detalla a continuación:

#### Matriz CRI-LC

CRI						LC							
CRI	R	T	CI	Co	Denominación	G	G	R	C	S	Sub	Cuenta	Nombre
911501	9	1	15	01	Transferencias	4	2	2	1	0	911501	42210-911501	Transferencias
931501	9	3	15	01	Subsidio	4	2	2	3	0	931501	42230-931501	Subsidio
711501	7	1	15	01	Hospitalizacion	4	1	7	3	0	711501	41730-711501	Hospitalizacion
711502	7	1	15	02	Consultas Psiq	4	1	7	3	0	711502	41730-711502	Consultas Psiq
711503	7	1	15	03	Pruebas Psiq	4	1	7	3	0	711503	41730-711503	Pruebas Psiq
711504	7	1	15	04	Electroencefalogram	4	1	7	3	0	711504	41730-711504	Electroencefalogram
715101	7	1	51	01	Intereses	4	1	7	3	0	715101	41730-715101	Intereses

#### Matriz COG-LC Y COG-CBM/I

COG		CT		C					SUBCUEN
C/C/PG/	NOMBRE	T	NOMBRE	E	1	2	3	4	TA
PE									
1000	SERVICIOS PERSONALES	1	CORRIENTE						
1131	Sueldos al personal de confianza	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1131
1132	Sueldos al personal de base	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1132
1311	Prima Quinquenal por años de servicios prestados	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1311
1321	Primas de vacaciones y dominical	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1321
1322	Gratificación de fin de año	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1322
1341	Asignación docente	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1341
1346	Prevision social multiple	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1346
1347	Otras prestaciones	1	CORRIENTE	2	1	1	1	1	REMUNERACIONES 1347
1412	Cuotas al IMSS	1	CORRIENTE	2	1	2	1	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1412
1413	Cuotas al ISSSTECAM	1	CORRIENTE	2	1	2	1	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1413
1421	Cuotas al INFONAVIT	1	CORRIENTE	2	1	2	1	1	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL 1421
1441	Aportaciones para seguros	1	CORRIENTE	2	1	2	1	1	REMUNERACIONES 1441
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1	CORRIENTE						
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1	CORRIENTE	2	1	1	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 2111
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1	CORRIENTE	2	1	1	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 2121
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	1	CORRIENTE	2	1	1	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 2141

	comunicaciones								
2151	Material impreso e información digital	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2151
2161	Material de limpieza	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2161
2171	Materiales útiles de enseñanza	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2171
2211	Productos alimenticios para personas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2211
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2231
2411	Productos minerales no metálicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2411
2421	Cemento y productos de concreto	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2421
2441	Madera y productos de madera	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2441
2461	Material eléctrico y electrónico	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2461
2471	Artículos metálicos para la construcción	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2471
2481	Materiales complementarios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2481
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2491
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2521
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2531
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2541
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2561

	y derivados								
2591	Otros productos químicos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2591
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2611
2711	Vestuario y uniformes	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2711
2741	Productos textiles	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2741
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2751
2911	Herramientas menores	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2911
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2921
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2931
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2941
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2951
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2961
2991	Refacciones y accesorios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2991

	menores otros bienes muebles							SERVICIOS	
3000	SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE						
3111	Energía eléctrica	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3111
3121	Gas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3121
3141	Telefonía tradicional	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3141
3181	Servicios postales y telegráficos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3181
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3311
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3331
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3361
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3391
3411	Servicios financieros y bancarios	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3411
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3441
3451	Seguro de bienes patrimoniales	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3451
3471	Fletes y maniobras	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3471
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3511

3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3521
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3531
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3541
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3551
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3571
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3581
3591	Servicios de jardinería y fumigación	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3591
3711	Pasajes aéreos	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3711
3721	Pasajes terrestres	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3721
3751	Viáticos en el país	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3751
3821	Gastos de orden social y cultural	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3821
3831	Congresos y convenciones	1	CORRIENTE	2	1	1	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	3831
3921	Impuestos y	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS	3921

	derechos		TE					SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	
3941	Sentencias y resoluciones judiciales	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	3941
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	3951
3961	Otros gastos por responsabilidades	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	3961
3981	Impuestos sobre nominas	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	3981
3982	Otros impuestos que	1	CORRIENTE	2	1	1	6	IMPUESTOS SOBRE LOS	3982

	se deriven de una relación laboral								PRODUCTOS, LA PRODUCCION Y LAS IMPORTACIONES DE LAS ENTIDADES EMPRESARIALES	
4000	TRANSFERENCIA ASEGUR, SUB	1	CORRIENTE							
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1	CORRIENTE	2	1	5	2	TRANS, ASIGN Y DONATIVOS CORRIENTES OTORGADOS (AL SECTOR PUBLICO)	4111	

Matriz COG-CBM/I

CBM					COG					CB	
CBM	Grupo	Sub grupo	Clase	Sub clase	COG	C	C	PG	PE	Nombre	NOMBRE
5111	5	1	1	1	5111	5	1	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	MUEBLE
5121	5	1	2	1	5121	5	1	2	1	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	MUEBLE
5151	5	1	5	1	5151	5	1	5	1	EQUIPO DE COMPUTO Y TECN	MUEBLE
5311	5	3	1	1	5311	5	3	1	1	EQUIPO MEDICO	MUEBLE
5411	5	4	1	1	5411	5	4	1	1	AUTOMOVILES Y CAMIONES	MUEBLE
5621	5	6	2	1	5621	5	6	2	1	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MUEBLE
5651	5	6	5	1	5651	5	6	5	1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNIC	MUEBLE

Matriz CBM/I-COG-LC

5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2	CAPITAL						
5111	Muebles de oficina y estantería	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5111
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5151
5311	Equipo médico y de laboratorio	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5311
5321	Instrumental médico y de laboratorio	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5321
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2	CAPITAL	2	2	2	2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	5641

#### IV CATALOGO DE CUENTAS

##### Lista de Cuentas

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras;

- Lista de cuentas: Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.
- Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.
- Guías contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Para establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán

en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."

Plan de cuentas: El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

· 1er Agregado

Género: Considera el universo de la clasificación. (1 dígito)

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito)

Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito)

· 2do Agregado

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1 dígito)

Subcuenta Armonizada: Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance)

De conformidad con el Sistema de Contabilidad y en apego lo que marca la le de Contabilidad Gubernamental el Plan de cuentas del Hospital Psiquiatrico es el siguiente:

<b>Cuenta</b>	<b>Denominación</b>
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1111	EFFECTIVO
1111-1	Caja
<b>1111-1-01</b>	<b>Caja</b>
<b>1111-1-02</b>	<b>Trabajo Social</b>
<b>1111-1-03</b>	<b>Administración</b>
1111-2	Fondos Fijos de Caja
<b>1111-2-01</b>	<b>Fondo fijo tesorería</b>
1112	BANCOS/TESORERÍA
1112-1	Bancos Moneda Nacional
1112-1-01	Bancomer
<b>1112-1-01-01</b>	<b>Cta 0143327485 Ingresos Propios</b>
<b>1112-1-01-02</b>	<b>Cta 0444034775 Subsidio Estatal</b>
1112-1-02	Banorte
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1113-1	SECRETARIA DE FINANZAS
1113-1-01	SECRETARIA DE FINANZAS

1113-1-01-01	<b>NOMINA</b>
1113-1-02	<b>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>
1122	<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>
1122-1	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
1122-1-01	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
1122-1-01-001	<b>DEUDORES POR SERVICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
1122-1-01-002	<b>INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS 2014</b>
1122-1-01-71	<b>Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados</b>
1122-1-02	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
1122-1-03	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
1122-1-04	Ingresos por Venta de Mercancías
1123	<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO</b>
1123-1	Deudores Diversos por Cobrar a CP
1123-1-01	Anticipo de sueldos
1123-1-01-01	<b>Funcionarios</b>
1123-1-01-02	<b>Empleados</b>
1123-1-02	Gastos por comprobar
1123-1-02-01	<b>Viáticos</b>
1123-1-03	Diversos
1123-1-03-01	<b>Subsidio al salario</b>
1123-1-03-02	<b>DISCORMEX SA CV</b>
1123-1-03-03	<b>DISTRIBUCIONES SWIGHTERS SA DE CV</b>
1126	<b>PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO</b>
1126-1	Préstamos Otorgados a CP al Sector Público
1126-2	Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado
1126-3	Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo
1126-7111	<b>Créditos otorgados por entes federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas</b>
1126-7121	<b>Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas</b>
1129	<b>OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO</b>
1129-1	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
1129-51	<b>Productos de tipo corriente</b>
1130	<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>
1131	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO</b>
1131-1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes a Corto Plazo
1131-2	Anticipo a Proveedores por Prestación de Servicios a Corto Plazo
1131-2-1	<b>FERNANDO ESTEBAN SANMIGUEL PACHECO</b>
1131-2-2	<b>REDES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES GAIMO SA CV</b>
1131-2-3	<b>FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b>

1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO
1132-1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles a Corto Plazo
1132-2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO
1133-1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO
1134-1	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a CP
1134-2	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a CP
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO
1139-1	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
1140	INVENTARIOS
1141	INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA
1141-1	Mercancías Adquiridas para su Comercialización
<b>1141-1-01</b>	<b>MEDICAMENTOS</b>
<b>1141-1-02</b>	<b>MATERIAL DE CURACION</b>
1240	BIENES MUEBLES
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
1241-1	Muebles de Oficina y Estantería
<b>1241-1-5111</b>	<b>Muebles de oficina y estantería</b>
1241-2	Muebles, excepto de Oficina y Estantería
<b>1241-2-5121</b>	<b>Muebles, excepto de oficina y estantería</b>
1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información
<b>1241-3-5151</b>	<b>Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos</b>
1241-9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
<b>1241-9-5191</b>	<b>Otros mobiliarios y equipos de administración</b>
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales
<b>1242-1-5211</b>	<b>Equipos y aparatos audiovisuales</b>
1242-2	Aparatos Deportivos
<b>1242-2-5221</b>	<b>Aparatos deportivos</b>
1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video
<b>1242-3-5231</b>	<b>Cámaras fotográficas y de video</b>
1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
<b>1242-9-5291</b>	<b>Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio
<b>1243-1-5311</b>	<b>Equipo médico y de laboratorio</b>
1243-2	Instrumental Médico y de Laboratorio

<b>1243-2-5321</b>	<b>Instrumental médico y de laboratorio</b>
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1244-1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE
<b>1244-1-5411</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>
1244-2	Carrocerías y Remolques
<b>1244-2-5421</b>	<b>Carrocerías y remolques</b>
1244-3	Equipo Aeroespacial
<b>1244-3-5431</b>	<b>Equipo aeroespacial vehículos y equipos</b>
1244-4	Equipo Ferroviario
<b>1244-4-5441</b>	<b>Equipo ferroviario</b>
1244-5	Embarcaciones
<b>1244-5-5451</b>	<b>Embarcaciones vehículos y equipo marítimo</b>
1244-9	Otros Equipos de Transporte
<b>1244-9-5491</b>	<b>Otros equipos de transporte</b>
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1245-0	Equipo de defensa y Seguridad
1245-1	Equipo de Defensa y Seguridad
<b>1245-1-5511</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública</b>
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1246-1	Maquinaria y Equipo Agropecuario
<b>1246-1-5611</b>	<b>Maquinaria y equipo agropecuario</b>
1246-2	Maquinaria y Equipo Industrial
<b>1246-2-5621</b>	<b>Maquinaria y equipo industrial</b>
1246-3	Maquinaria y Equipo de Construcción
<b>1246-3-5631</b>	<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>
1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
<b>1246-4-5641</b>	<b>Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial</b>
1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
<b>1246-5-5651</b>	<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>
1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
<b>1246-6-5661</b>	<b>Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico</b>
1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
<b>1246-7-5671</b>	<b>Herramientas y máquinas-herramienta</b>
1246-9	Otros Equipos
<b>1246-9-5691</b>	<b>Otros equipos bienes muebles</b>
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS
1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
<b>1247-1-5131</b>	<b>Bienes artísticos y culturales y científicos</b>

1247-2	Objetos de Valor
<b>1247-2-5141</b>	<b>Objetos de valor</b>
1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES
1261-2	Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales
1261-9	Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA
1262-1	Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras
1262-2	Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal
1262-3	Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria
1262-4	Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria
1262-5	Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones
1262-6	Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones
1262-7	Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica
1262-8	Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos
1262-9	Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES
<b>1263-1</b>	<b>Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración</b>
<b>1263-2</b>	<b>Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>
<b>1263-3</b>	<b>Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>
<b>1263-4</b>	<b>Depreciación Acumulada de Vehículos y Equipo de Transporte</b>
<b>1263-5</b>	<b>Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad</b>
<b>1263-6</b>	<b>Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas</b>
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>
<b>2100</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP
<b>2111-1-1111</b>	<b>Dietas</b>
<b>2111-1-1121</b>	<b>Haberes</b>
<b>2111-1-1131</b>	<b>Sueldos al personal de confianza</b>
<b>2111-1-1132</b>	<b>Sueldos al personal de Base</b>
<b>2111-1-1141</b>	<b>Retribuciones por adscripción laboral en el extranjero</b>
2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP
<b>2111-2-1211</b>	<b>Honorarios asimilables a salarios</b>
<b>2111-2-1221</b>	<b>Suplencias</b>
<b>2111-2-1222</b>	<b>Sueldos base al personal eventual</b>

2111-2-1231	<b>Retribuciones por servicios de carácter social</b>
2111-2-1241	<b>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</b>
2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP
2111-3-1311	<b>Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados</b>
2111-3-1312	<b>Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación</b>
2111-3-1321	<b>Primas vacacional y dominical</b>
2111-3-1322	<b>Aguinaldo o Gratificación de Fin de año</b>
2111-3-1331	<b>Remuneraciones por Horas extraordinarias</b>
2111-3-1341	<b>Homologación al salario</b>
2111-3-1342	<b>Compensación por adquisición de Material didáctico</b>
2111-3-1343	<b>Compensaciones por servicios eventuales</b>
2111-3-1344	<b>Compensaciones por servicios especiales</b>
2111-3-1345	<b>Compensaciones garantizadas</b>
2111-3-1346	<b>Previsión social múltiple</b>
2111-3-1347	<b>Otras prestaciones</b>
2111-3-1351	<b>Sobrehaberes</b>
2111-3-1361	<b>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</b>
2111-3-1371	<b>Honorarios especiales</b>
2111-3-1381	<b>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</b>
2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP
2111-4-1411	<b>Cuotas al ISSSTE</b>
2111-4-1412	<b>Cuotas al IMSS</b>
2111-4-1413	<b>Cuotas al ISSSTECAM</b>
2111-4-1414	<b>Otras aportaciones de carácter laboral</b>
2111-4-1421	<b>Aportaciones al INFONAVIT</b>
2111-4-1422	<b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>
2111-4-1431	<b>Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro</b>
2111-4-1441	<b>Aportaciones para el seguro de vida del personal</b>
2111-4-1442	<b>Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal</b>
2111-4-1443	<b>Aportaciones para seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros seguros</b>
2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP
2111-5-1511	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.</b>
2111-5-1521	<b>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</b>
2111-5-1522	<b>Indemnizaciones por accidente de trabajo</b>
2111-5-1531	<b>Prestaciones y haberes de retiro</b>
2111-5-1541	<b>Prestaciones contractuales</b>
2111-5-1551	<b>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</b>
2111-5-1591	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>
2111-6	Estímulos a servidores públicos por pagar a CP

2111-6-1711	Acreditación por Titulación en la Docencia
2111-6-1712	Acreditación por Años de Estudio de Licenciatura
2111-6-1713	Estímulos
2111-6-1721	Recompensas
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP
2112-1-000003	CASA GUERRERO HERMANOS
2112-1-000004	GRUPO COMPUTACIONAL NUP BA, S.A. DE C.V.
2112-1-000005	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
2112-1-000006	MEDAM, S. DE R. L. DE C.V.
2112-1-000007	RUBEN ELISEO GAMBOA ALVAREZ
2112-1-000008	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
2112-1-000009	Electronica Empresarial Cancun S.A. de C.V.
2112-1-000010	JORGE ALBERTO CASANOVA RUIZ
2112-1-000011	AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2112-1-000012	TUBOS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
2112-1-000013	SAMANTHA TERESA QUIÑONES MATOS
2112-1-000014	COMERCIALIZADORA MORCET SA DE CV
2112-1-000015	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-1-000016	ESGES SA DE CV
2112-1-000017	GAS DE TENABO SA DE CV
2112-1-000018	SUPROHOCAM SA DE CV
2112-1-000019	MIRIAM GUADALUPE CASTILLO GONGORA
2112-1-000020	DISTRIBUCIONES SWIGHTERS S DE RL DE CV
2112-1-000021	ROBERTO CABAÑAS VAZQUEZ
2112-1-000022	MEDSUR S DE RL
2112-1-000023	JOSE MANUEL PALMA VELUETA
2112-1-000024	VICTOR HUGO PINO RAMIREZ
2112-1-000025	CASA VALLE CHAB SA DE CV
2112-1-000026	BEPENSA BEBIDAS SA DE CV
2112-1-000027	NADRO S.A.P.I. DE C.V.
2112-1-000028	JUAN GENARO GONGORA MAGAÑA
2112-1-000029	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
2112-1-000030	FELIPE MEJIA GONZALEZ
2112-1-000031	ADAN CABRERA ESTEBAN
2112-1-000032	MOLINOS Y TORTILLERIAS MORENO,S.A.DE C.V.
2112-1-000033	OFFICE DEEPOT DEMEXICO, S.A. DE C.V.
2112-1-000034	GENERAL DE SEGUROS,S.A.

2112-1-000035	TIENDAS CHEDRAUI, S.A.DE C.V.
2112-1-000036	FERNANDO ESTEBAN SANMIGUEL PACHECO
2112-1-000037	SALVADOR QUEJ DZIB
2112-1-000038	BASURERO MUNICIPAL
2112-1-000039	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV
2112-1-000040	TERESITA DE JESUS CHAN NOZ
2112-1-000041	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A.DE C.V.
2112-1-000042	DISCORMEX, S.A. DE C.V.
2112-1-000043	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
2112-1-000044	BBVA BANCOMER SA
2112-1-000045	FERROLAMINAS RICHAUD, S.A. DE C.V.
2112-1-000046	IVONNE DE FATIMA FIGUEROA ZARATE
2112-1-000047	TONY TIENDAS S.A. DE C.V.
2112-1-000048	EUGENIO ROCHA TORRES
2112-1-000049	DANIEL LOPEZ CANO
2112-1-000050	ARTICULOS Y MOTOTRES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
2112-1-000051	GRUPO BOXITO S.A. DE C.V.
2112-1-000052	JESUS BARRERA
2112-1-000053	MARIANA DEL JESUS ROSADO CHE
2112-1-000054	ABRAHAM SUAREZ GOMEZ
2112-1-000055	VIDRIOS Y ALUMINIOS GARCIA, S.A. DE C.V.
2112-1-000056	NORMA ARACELI VARGAS CABELLO
2112-1-000057	ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
2112-1-000058	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
2112-1-000059	JOSE GONZALO ALVAREZ SANDOVAL
2112-1-000060	FERRECONSTRU, S.A. DE C.V.
2112-1-000061	MARIA DEL SOCORRO MENDEZ
2112-1-000062	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
2112-1-000063	PIENSA ROJO, S.A. DE C.V.
2112-1-000064	CARLOS OCTAVIO UC NAH
2112-1-000065	EVARISTO JAVIER OSORNO VELA
2112-1-000066	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA
2112-1-000067	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
2112-1-000068	MARIA AMPARO LEZAMA CARRILLO
2112-1-000069	ANA LAURA AGUILAR QUINTAL
2112-1-000070	JOSE ISMAEL QUITERIO ESPINOSA
2112-1-000071	ASOFARMA DE MEXICO S.A. DE C.V.
2112-1-000072	PEGO, S.A. DE C.V.
2112-1-000073	MARIA HAIDEE VIVAS CORAL

2112-1-000074	MARIA ELENA CHALCHI PEÑA
2112-1-000075	AUTOSUR,S.A. DE C.V.
2112-1-000076	JAVIER UCAN XOOL
2112-1-000077	GLORIA DEL ROSARIO PAVON CURMINA
2112-1-000078	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA ROGEVILLA, S.A. DE C.V.
2112-1-000079	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
2112-1-000080	GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-1-000081	SONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
2112-1-000082	COMTRON, S.A. DE C.V.
2112-1-000083	JOSE LUIS GUADALAJARA ZETINA
2112-1-000084	PANIFICADORA LA NUEVA ESPAÑA, S.A. DE C.V.
2112-1-000085	VICTOR MAGDALENO ARTEAGA JIMENEZ
2112-1-000086	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-1-000087	GRUPO DE PINTURAS MARCO, S.A. DE C.V.
2112-1-000088	BI MARKETING STUDIO S. DE R.L. DE C.V.
2112-1-000089	ANA JOSEFA FIERROS SOSA
2112-1-000090	CONSORCIO JUSTO A TIEMPO, S.A. DE C.V.
2112-1-000091	JOSE FELIPE MERIDA RUEDA
2112-1-000092	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR, S.A. DE C.V.
2112-1-000093	MULTICLIMAS AIRE Y ELECTRIFICACION, S.A. DE C.V.
2112-1-000094	LIDIA MAGDALENA SANCHEZ PADILLA
2112-1-000095	NIDIA DE LAS MERCEDES CARDENAS BARRERA
2112-1-000096	APOLINAR JIMENEZ BENITEZ
2112-1-000097	JUAN CARLOS MONTERO ESPADAS
2112-1-000098	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MARIN
2112-1-000099	JOSE FAISAL SANCHEZ
2112-1-000100	SUPER CAMPECHE S.A. DE C.V.
2112-1-000101	ANTONIETA DEL MAR VALENCIA LOPEZ
2112-1-000102	PRODUCTOS Y EQUIPOS TROPICALES, S.A. DE C.V.
2112-1-000103	ADMINISTRACION DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-1-000104	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
2112-1-000105	ASSIS TU VESTIR, S.A. DE C.V.
2112-1-000106	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
2112-1-000107	MODATELAS SAPI DE CV
2112-1-000108	PAPELERIA ATALAYA, S.A. DE C.V.
2112-1-000109	ROSA MARIA MATU PUC
2112-1-000110	MARISOL NUÑEZ ACAL
2112-1-000111	RECICLAJE AMBIENTAL DEL PLASTICO, S.A. DE C.V.
2112-1-000112	YEMINE DEL CARMEN MARTINEZ SOSA

2112-1-000113	JORGE LUIS PEREZ CURMINA
2112-1-000114	ALFONSO GUADALUPE DURAN MOO
2112-1-000115	GLADIS RUDY DEL CARMEN CHAN BASTO
2112-1-000116	DEFA SA DE CV
2112-1-000117	SAUL ARROYO RODRIGUEZ
2112-1-000118	CARLOS MANUEL MEDINA ORTIZ
2112-1-000119	CARLOS MANUEL PINO RODRIGUEZ
2112-1-000120	ROQUE DURAN DEL RIVERO
2112-1-000121	ANA BERTHA ZUBIETA ORDOÑEZ
2112-1-000122	LORENA BEATRIZ RODRIGUEZ ESPINOSA
2112-1-000123	FRANCISCO ANTONIO LEON CRUZ
2112-1-000124	JULIAN DE JESUS TUN AYORA
2112-1-000127	LEON CRUZ FRANCISCO ANTONIO
2112-1-000128	DISCOUNT TIRES DE MEXICO SA DE CV
2112-1-000129	SANATORIO Y CLINICA CAMPECHE SA DE CV
2112-1-000130	FATIMA DEL ROSARIO MEDINA ORTIZ
2112-1-000131	VIAJES PROGRAMADOS SA DE CV
2112-1-000132	HOTELERA MAYA DEL SURESTE SA DE CV
2112-1-000133	CANDELARIA AVILA CANUL
2112-1-000134	CESAR ENRIQUE BORGES MANRRERO
2112-1-000135	INKTECH S DE RL DE CV
2112-1-000136	ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO
2112-1-000137	SECRETARIA DE FINANZAS
2112-1-000138	MUNICIPIO DE CAMPECHE
2112-1-000139	EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV
2112-1-000140	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PADILL
2112-1-000141	HERIBERTO AROLDO GONGORA CENTURION
2112-1-000142	ANA LUISA LEON COJ
2112-1-000143	REDES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES GAIMO SA DE CV
2112-1-000144	YOLANDA DEL CARMEN MOO PAT
2112-1-000145	DELMY YAAMYL ABURTO MONTOYA
2112-1-000146	MARTHA ELENA LEON MONTEJO
2112-1-000147	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ
2112-1-000148	SANTOS ARCENO MOO MILLAN
2112-1-000149	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
2112-1-000150	FARMACIAS DE SIMILARES SA DE CV
2112-1-000151	SERVICIO POSTAL MEXICANO
2112-1-000152	MARIA NELLY DEL CONSUELO HERNANDEZ AYUSO
2112-1-2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina

2112-1-2121	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>
2112-1-2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación
2112-1-2131	<b>Material estadístico y geográfico</b>
2112-1-2141	<b>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</b>
2112-1-2151	Material impreso e información digital
2112-1-2161	Material de limpieza
2112-1-2171	Materiales y útiles de enseñanza
2112-1-2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
2112-1-2211	<b>Productos alimenticios para personas</b>
2112-1-2221	Productos alimenticios para animales
2112-1-2231	Utensilios para el servicio de alimentación
2112-1-2311	<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</b>
2112-1-2321	<b>Insumos textiles adquiridos como materia prima</b>
2112-1-2331	<b>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</b>
2112-1-2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
2112-1-2351	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</b>
2112-1-2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
2112-1-2371	<b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>
2112-1-2381	Mercancías adquiridas para su comercialización.
2112-1-2391	Otros productos adquiridos como materia prima
2112-1-2411	<b>Productos minerales no metálicos</b>
2112-1-2421	Cemento y productos de concreto
2112-1-2431	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>
2112-1-2441	<b>Madera y productos de madera</b>
2112-1-2451	Vidrio y productos de vidrio
2112-1-2461	<b>Material eléctrico y electrónico</b>
2112-1-2471	Artículos metálicos para la construcción
2112-1-2481	Estructura y manufacturas
2112-1-2482	Materiales complementarios
2112-1-2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
2112-1-2511	<b>Productos químicos básicos</b>
2112-1-2521	<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>
2112-1-2531	<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>
2112-1-2541	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>
2112-1-2551	<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>
2112-1-2561	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>
2112-1-2591	Otros productos químicos
2112-1-2611	Combustibles
2112-1-2612	Lubricantes y aditivos

2112-1-2621	Carbón y sus derivados
2112-1-2711	Vestuario y uniformes
2112-1-2721	Prendas de seguridad y protección personal
2112-1-2731	Artículos deportivos
2112-1-2741	Productos textiles
2112-1-2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
2112-1-2811	Sustancias y materiales explosivos
2112-1-2821	Materiales para el señalamiento de tránsito
2112-1-2822	Materiales de seguridad pública
2112-1-2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
2112-1-2911	Herramientas menores
2112-1-2921	Refacciones y accesorios menores de edificios
2112-1-2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2112-1-2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
2112-1-2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2112-1-2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
2112-1-2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
2112-1-2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
2112-1-2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
2112-1-3111	Servicio de Energía eléctrica
2112-1-3121	Servicio de Gas
2112-1-3131	Servicio de Agua
2112-1-3141	Servicio telefónico tradicional
2112-1-3151	Servicio de Telefonía celular
2112-1-3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites
2112-1-3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
2112-1-3181	Servicios postales y telegráficos
2112-1-3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios
2112-1-3211	Arrendamiento de terrenos
2112-1-3221	Arrendamiento de edificios y Locales
2112-1-3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2112-1-3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2112-1-3251	Arrendamiento de equipo de transporte
2112-1-3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas
2112-1-3271	Patentes, Regalías y Otros
2112-1-3281	Arrendamiento financiero
2112-1-3291	Otros arrendamientos
2112-1-3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
2112-1-3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

2112-1-3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos
2112-1-3341	Servicios de capacitación a servidores públicos
2112-1-3351	Estudios e investigaciones
2112-1-3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión
2112-1-3371	Servicios de protección y seguridad
2112-1-3381	Servicios de vigilancia
2112-1-3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios
2112-1-3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
2112-1-3431	Gastos inherentes a la recaudación
2112-1-3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado
2112-1-3451	Seguro de bienes patrimoniales
2112-1-3461	Almacenaje, envase y embalaje
2112-1-3471	Fletes y maniobras
2112-1-3481	Comisiones por ventas
2112-1-3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
2112-1-3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
2112-1-3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2112-1-3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
2112-1-3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
2112-1-3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.
2112-1-3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
2112-1-3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
2112-1-3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos
2112-1-3591	Servicios de jardinería y fumigación
2112-1-3611	Periódicos y revistas
2112-1-3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales
2112-1-3613	Radio y televisión
2112-1-3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos, serv.
2112-1-3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
2112-1-3641	Servicios de revelado de fotografías
2112-1-3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video
2112-1-3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
2112-1-3691	Otros servicios de información
2112-1-3711	Pasajes aéreos
2112-1-3721	Pasajes terrestres
2112-1-3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
2112-1-3741	Autotransporte
2112-1-3751	Viáticos en el país

2112-1-3761	Viáticos en el extranjero
2112-1-3771	Gastos de instalación y traslado de menaje
2112-1-3781	Servicios integrales de traslado y viáticos
2112-1-3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
2112-1-3811	Gastos de ceremonial
2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural
2112-1-3831	Congresos y convenciones
2112-1-3841	Exposiciones
2112-1-3851	Gastos de representación
2112-1-3911	Servicios funerarios y de cementerios
2112-1-3921	Impuestos y derechos
2112-1-3931	Impuestos y derechos de importación
2112-1-3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
2112-1-3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
2112-1-3961	Otros gastos por responsabilidades
2112-1-3971	Utilidades
2112-1-3991	Impuestos de exportación
2112-1-3992	Otros servicios generales
2112-1-3993	Gastos de procesos electorales
2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP
2112-2-000003	CASA GUERRERO HERMANOS
2112-2-000004	GRUPO COMPUTACIONAL NUP BA, S.A. DE C.V.
2112-2-000005	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
2112-2-000006	MEDAM, S. DE R. L. DE C.V.
2112-2-000007	RUBEN ELISEO GAMBOA ALVAREZ
2112-2-000008	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
2112-2-000009	Electronica Empresarial Cancun S.A. de C.V.
2112-2-000010	JORGE ALBERTO CASANOVA RUIZ
2112-2-000011	AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2112-2-000012	TUBOS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
2112-2-000013	SAMANTHA TERESA QUIÑONES MATOS
2112-2-000014	COMERCIALIZADORA MORCET SA DE CV
2112-2-000015	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-2-000016	ESGES SA DE CV
2112-2-000017	GAS DE TENABO SA DE CV
2112-2-000018	SUPROHOCAM SA DE CV
2112-2-000019	MIRIAM GUADALUPE CASTILLO GONGORA
2112-2-000020	DISTRIBUCIONES SWIGHTERS S DE RL DE CV
2112-2-000021	ROBERTO CABAÑAS VAZQUEZ

2112-2-000022	MEDSUR S DE RL
2112-2-000023	JOSE MANUEL PALMA VELUETA
2112-2-000024	VICTOR HUGO PINO RAMIREZ
2112-2-000025	CASA VALLE CHAB SA DE CV
2112-2-000026	BEPENSA BEBIDAS SA DE CV
2112-2-000027	NADRO S.A.P.I. DE C.V.
2112-2-000028	JUAN GENARO GONGORA MAGAÑA
2112-2-000029	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
2112-2-000030	FELIPE MEJIA GONZALEZ
2112-2-000031	ADAN CABRERA ESTEBAN
2112-2-000032	MOLINOS Y TORTILLERIAS MORENO,S.A.DE C.V.
2112-2-000033	OFFICE DEEPOT DEMEXICO, S.A. DE C.V.
2112-2-000034	GENERAL DE SEGUROS,S.A.
2112-2-000035	TIENDAS CHEDRAUI, S.A.DE C.V.
2112-2-000036	FERNANDO ESTEBAN SANMIGUEL PACHECO
2112-2-000037	SALVADOR QUEJ DZIB
2112-2-000038	BASURERO MUNICIPAL
2112-2-000039	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV
2112-2-000040	TERESITA DE JESUS CHAN NOZ
2112-2-000041	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A.DE C.V.
2112-2-000042	DISCORMEX, S.A. DE C.V.
2112-2-000043	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
2112-2-000044	BBVA BANCOMER SA
2112-2-000045	FERROLAMINAS RICHAUD, S.A. DE C.V.
2112-2-000046	IVONNE DE FATIMA FIGUEROA ZARATE
2112-2-000047	TONY TIENDAS S.A. DE C.V.
2112-2-000048	EUGENIO ROCHA TORRES
2112-2-000049	DANIEL LOPEZ CANO
2112-2-000050	ARTICULOS Y MOTOTRES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
2112-2-000051	GRUPO BOXITO S.A. DE C.V.
2112-2-000052	JESUS BARRERA
2112-2-000053	MARIANA DEL JESUS ROSADO CHE
2112-2-000054	ABRAHAM SUAREZ GOMEZ
2112-2-000055	VIDRIOS Y ALUMINIOS GARCIA, S.A. DE C.V.
2112-2-000056	NORMA ARACELI VARGAS CABELLO
2112-2-000057	ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
2112-2-000058	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
2112-2-000059	JOSE GONZALO ALVAREZ SANDOVAL
2112-2-000060	FERRECONSTRU, S.A. DE C.V.

2112-2-000061	MARIA DEL SOCORRO MENDEZ
2112-2-000062	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
2112-2-000063	PIENSA ROJO, S.A. DE C.V.
2112-2-000064	CARLOS OCTAVIO UC NAH
2112-2-000065	EVARISTO JAVIER OSORNO VELA
2112-2-000066	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA
2112-2-000067	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
2112-2-000068	MARIA AMPARO LEZAMA CARRILLO
2112-2-000069	ANA LAURA AGUILAR QUINTAL
2112-2-000070	JOSE ISMAEL QUITERIO ESPINOSA
2112-2-000071	ASOFARMA DE MEXICO S.A. DE C.V.
2112-2-000072	PEGO, S.A. DE C.V.
2112-2-000073	MARIA HAIDEE VIVAS CORAL
2112-2-000074	MARIA ELENA CHALCHI PEÑA
2112-2-000075	AUTOSUR, S.A. DE C.V.
2112-2-000076	JAVIER UCAN XOOL
2112-2-000077	GLORIA DEL ROSARIO PAVON CURMINA
2112-2-000078	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA ROGEVILLA, S.A. DE C.V.
2112-2-000079	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
2112-2-000080	GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-2-000081	SONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
2112-2-000082	COMTRON, S.A. DE C.V.
2112-2-000083	JOSE LUIS GUADALAJARA ZETINA
2112-2-000084	PANIFICADORA LA NUEVA ESPAÑA, S.A. DE C.V.
2112-2-000085	VICTOR MAGDALENO ARTEAGA JIMENEZ
2112-2-000086	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-2-000087	GRUPO DE PINTURAS MARCO, S.A. DE C.V.
2112-2-000088	BI MARKETING STUDIO S. DE R.L. DE C.V.
2112-2-000089	ANA JOSEFA FIERROS SOSA
2112-2-000090	CONSORCIO JUSTO A TIEMPO, S.A. DE C.V.
2112-2-000091	JOSE FELIPE MERIDA RUEDA
2112-2-000092	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR, S.A. DE C.V.
2112-2-000093	MULTICLIMAS AIRE Y ELECTRIFICACION, S.A. DE C.V.
2112-2-000094	LIDIA MAGDALENA SANCHEZ PADILLA
2112-2-000095	NIDIA DE LAS MERCEDES CARDENAS BARRERA
2112-2-000096	APOLINAR JIMENEZ BENITEZ
2112-2-000097	JUAN CARLOS MONTERO ESPADAS
2112-2-000098	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MARIN
2112-2-000099	JOSE FAISAL SANCHEZ

2112-2-000100	SUPER CAMPECHE S.A. DE C.V.
2112-2-000101	ANTONIETA DEL MAR VALENCIA LOPEZ
2112-2-000102	PRODUCTOS Y EQUIPOS TROPICALES, S.A. DE C.V.
2112-2-000103	ADMINISTRACION DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-2-000104	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
2112-2-000105	ASSIS TU VESTIR, S.A. DE C.V.
2112-2-000106	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
2112-2-000107	MODATELAS SAPI DE CV
2112-2-000108	PAPELERIA ATALAYA, S.A. DE C.V.
2112-2-000109	ROSA MARIA MATU PUC
2112-2-000110	MARISOL NUÑEZ ACAL
2112-2-000111	RECICLAJE AMBIENTAL DEL PLASTICO, S.A. DE C.V.
2112-2-000112	YEMINE DEL CARMEN MARTINEZ SOSA
2112-2-000113	JORGE LUIS PEREZ CURMINA
2112-2-000114	ALFONSO GUADALUPE DURAN MOO
2112-2-000115	GLADIS RUDY DEL CARMEN CHAN BASTO
2112-2-000116	DEFA SA DE CV
2112-2-000117	SAUL ARROYO RODRIGUEZ
2112-2-000118	CARLOS MANUEL MEDINA ORTIZ
2112-2-000119	CARLOS MANUEL PINO RODRIGUEZ
2112-2-000120	ROQUE DURAN DEL RIVERO
2112-2-000121	ANA BERTHA ZUBIETA ORDOÑEZ
2112-2-000122	LORENA BEATRIZ RODRIGUEZ ESPINOSA
2112-2-000123	FRANCISCO ANTONIO LEON CRUZ
2112-2-000124	JULIAN DE JESUS TUN AYORA
2112-2-000127	LEON CRUZ FRANCISCO ANTONIO
2112-2-000128	DISCOUNT TIRES DE MEXICO SA DE CV
2112-2-000129	SANATORIO Y CLINICA CAMPECHE SA DE CV
2112-2-000130	FATIMA DEL ROSARIO MEDINA ORTIZ
2112-2-000131	VIAJES PROGRAMADOS SA DE CV
2112-2-000132	HOTELERA MAYA DEL SURESTE SA DE CV
2112-2-000133	CANDELARIA AVILA CANUL
2112-2-000134	CESAR ENRIQUE BORGES MANRRERO
2112-2-000135	INKTECH S DE RL DE CV
2112-2-000136	ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO
2112-2-000137	SECRETARIA DE FINANZAS
2112-2-000138	MUNICIPIO DE CAMPECHE
2112-2-000139	EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV
2112-2-000140	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PADILL

2112-2-000141	HERIBERTO AROLD GONGORA CENTURION
2112-2-000142	ANA LUISA LEON COJ
2112-2-000143	REDES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES GAIMO SA DE CV
2112-2-000144	YOLANDA DEL CARMEN MOO PAT
2112-2-000145	DELMY YAAMYL ABURTO MONTOYA
2112-2-000146	MARTHA ELENA LEON MONTEJO
2112-2-000147	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ
2112-2-000148	SANTOS ARCENO MOO MILLAN
2112-2-000149	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
2112-2-000150	FARMACIAS DE SIMILARES SA DE CV
2112-2-000151	SERVICIO POSTAL MEXICANO
2112-2-000152	MARIA NELLY DEL CONSUELO HERNANDEZ AYUSO
2112-2-5111	Muebles de oficina y estantería
2112-2-5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
2112-2-5131	Bienes artísticos y culturales y científicos
2112-2-5141	Objetos de valor
2112-2-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos
2112-2-5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
2112-2-5211	Equipos y aparatos audiovisuales
2112-2-5221	Aparatos deportivos
2112-2-5231	Cámaras fotográficas y de video
2112-2-5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
2112-2-5311	Equipo médico y de laboratorio
2112-2-5321	Instrumental médico y de laboratorio
2112-2-5411	Vehículos y equipo terrestre
2112-2-5421	Carrocerías y remolques
2112-2-5431	Equipo aeroespacial vehículos y equipos
2112-2-5441	Equipo ferroviario
2112-2-5451	Embarcaciones vehículos y equipo marítimo
2112-2-5491	Otros equipos de transporte
2112-2-5511	Equipo de defensa y seguridad maquinaria y equipo de defensa y seguridad publica
2112-2-5611	Maquinaria y equipo agropecuario
2112-2-5621	Maquinaria y equipo industrial
2112-2-5631	Maquinaria y equipo de construcción
2112-2-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
2112-2-5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
2112-2-5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
2112-2-5671	Herramientas y máquinas-herramienta
2112-2-5691	Otros equipos bienes muebles

2112-2-5711	<b>Bovinos animales de reproducción</b>
2112-2-5721	Porcinos
2112-2-5731	Aves
2112-2-5741	<b>Ovinos y caprinos</b>
2112-2-5751	Peces y acuicultura
2112-2-5761	Equinos
2112-2-5771	Especies menores y de zoológico animales de custodia y vigilancia
2112-2-5781	Árboles y plantas
2112-2-5791	<b>Otros activos biológicos</b>
2112-2-5811	Terrenos
2112-2-5812	Reservas territoriales
2112-2-5821	Viviendas
2112-2-5831	<b>Edificios no residenciales y locales</b>
2112-2-5891	<b>Otros bienes inmuebles</b>
2112-2-5911	Software
2112-2-5921	Patentes
2112-2-5931	Marcas
2112-2-5941	Derechos
2112-2-5951	Concesiones
2112-2-5961	Franquicias
2112-2-5971	<b>Licencias informáticas e intelectuales</b>
2112-2-5981	<b>Licencias industriales, comerciales y otras</b>
2112-2-5991	<b>Otros activos intangibles</b>
2112-9	Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP
2112-9-000003	CASA GUERRERO HERMANOS
2112-9-000004	GRUPO COMPUTACIONAL NUP BA, S.A. DE C.V.
2112-9-000005	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
2112-9-000006	MEDAM, S. DE R. L. DE C.V.
2112-9-000007	RUBEN ELISEO GAMBOA ALVAREZ
2112-9-000008	NUEVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.
2112-9-000009	Electronica Empresarial Cancun S.A. de C.V.
2112-9-000010	JORGE ALBERTO CASANOVA RUIZ
2112-9-000011	AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
2112-9-000012	TUBOS Y TUBOS, S.A. DE C.V.
2112-9-000013	SAMANTHA TERESA QUIÑONES MATOS
2112-9-000014	COMERCIALIZADORA MORCET SA DE CV
2112-9-000015	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-9-000016	ESGES SA DE CV
2112-9-000017	GAS DE TENABO SA DE CV

2112-9-000018	SUPROHOCAM SA DE CV
2112-9-000019	MIRIAM GUADALUPE CASTILLO GONGORA
2112-9-000020	DISTRIBUCIONES SWIGHTERS S DE RL DE CV
2112-9-000021	ROBERTO CABAÑAS VAZQUEZ
2112-9-000022	MEDSUR S DE RL
2112-9-000023	JOSE MANUEL PALMA VELUETA
2112-9-000024	VICTOR HUGO PINO RAMIREZ
2112-9-000025	CASA VALLE CHAB SA DE CV
2112-9-000026	BEPENSA BEBIDAS SA DE CV
2112-9-000027	NADRO S.A.P.I. DE C.V.
2112-9-000028	JUAN GENARO GONGORA MAGAÑA
2112-9-000029	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
2112-9-000030	FELIPE MEJIA GONZALEZ
2112-9-000031	ADAN CABRERA ESTEBAN
2112-9-000032	MOLINOS Y TORTILLERIAS MORENO,S.A.DE C.V.
2112-9-000033	OFFICE DEEPOT DEMEXICO, S.A. DE C.V.
2112-9-000034	GENERAL DE SEGUROS,S.A.
2112-9-000035	TIENDAS CHEDRAUI, S.A.DE C.V.
2112-9-000036	FERNANDO ESTEBAN SANMIGUEL PACHECO
2112-9-000037	SALVADOR QUEJ DZIB
2112-9-000038	BASURERO MUNICIPAL
2112-9-000039	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DE CHIAPAS SAPI DE CV
2112-9-000040	TERESITA DE JESUS CHAN NOZ
2112-9-000041	DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS S.A.DE C.V.
2112-9-000042	DISCORMEX, S.A. DE C.V.
2112-9-000043	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
2112-9-000044	BBVA BANCOMER SA
2112-9-000045	FERROLAMINAS RICHAUD, S.A. DE C.V.
2112-9-000046	IVONNE DE FATIMA FIGUEROA ZARATE
2112-9-000047	TONY TIENDAS S.A. DE C.V.
2112-9-000048	EUGENIO ROCHA TORRES
2112-9-000049	DANIEL LOPEZ CANO
2112-9-000050	ARTICULOS Y MOTOTRES ELECTRICOS, S.A. DE C.V.
2112-9-000051	GRUPO BOXITO S.A. DE C.V.
2112-9-000052	JESUS BARRERA
2112-9-000053	MARIANA DEL JESUS ROSADO CHE
2112-9-000054	ABRAHAM SUAREZ GOMEZ
2112-9-000055	VIDRIOS Y ALUMINIOS GARCIA, S.A. DE C.V.
2112-9-000056	NORMA ARACELI VARGAS CABELLO

2112-9-000057	ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
2112-9-000058	PSICOFARMA, S.A. DE C.V.
2112-9-000059	JOSE GONZALO ALVAREZ SANDOVAL
2112-9-000060	FERRECONSTRU, S.A. DE C.V.
2112-9-000061	MARIA DEL SOCORRO MENDEZ
2112-9-000062	CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.
2112-9-000063	PIENSA ROJO, S.A. DE C.V.
2112-9-000064	CARLOS OCTAVIO UC NAH
2112-9-000065	EVARISTO JAVIER OSORNO VELA
2112-9-000066	MARIA JUDITH RAMIREZ HERRERA
2112-9-000067	INFRA DEL SUR, S.A. DE C.V.
2112-9-000068	MARIA AMPARO LEZAMA CARRILLO
2112-9-000069	ANA LAURA AGUILAR QUINTAL
2112-9-000070	JOSE ISMAEL QUITERIO ESPINOSA
2112-9-000071	ASOFARMA DE MEXICO S.A. DE C.V.
2112-9-000072	PEGO, S.A. DE C.V.
2112-9-000073	MARIA HAIDEE VIVAS CORAL
2112-9-000074	MARIA ELENA CHALCHI PEÑA
2112-9-000075	AUTOSUR, S.A. DE C.V.
2112-9-000076	JAVIER UCAN XOOL
2112-9-000077	GLORIA DEL ROSARIO PAVON CURMINA
2112-9-000078	DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA ROGEVILLA, S.A. DE C.V.
2112-9-000079	FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
2112-9-000080	GAS PENINSULAR DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-9-000081	SONIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
2112-9-000082	COMTRON, S.A. DE C.V.
2112-9-000083	JOSE LUIS GUADALAJARA ZETINA
2112-9-000084	PANIFICADORA LA NUEVA ESPAÑA, S.A. DE C.V.
2112-9-000085	VICTOR MAGDALENO ARTEAGA JIMENEZ
2112-9-000086	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.
2112-9-000087	GRUPO DE PINTURAS MARCO, S.A. DE C.V.
2112-9-000088	BI MARKETING STUDIO S. DE R.L. DE C.V.
2112-9-000089	ANA JOSEFA FIERROS SOSA
2112-9-000090	CONSORCIO JUSTO A TIEMPO, S.A. DE C.V.
2112-9-000091	JOSE FELIPE MERIDA RUEDA
2112-9-000092	MEDICAMENTOS POPULARES DEL BAZAR, S.A. DE C.V.
2112-9-000093	MULTICLIMAS AIRE Y ELECTRIFICACION, S.A. DE C.V.
2112-9-000094	LIDIA MAGDALENA SANCHEZ PADILLA
2112-9-000095	NIDIA DE LAS MERCEDES CARDENAS BARRERA

2112-9-000096	APOLINAR JIMENEZ BENITEZ
2112-9-000097	JUAN CARLOS MONTERO ESPADAS
2112-9-000098	VICTOR HUGO RODRIGUEZ MARIN
2112-9-000099	JOSE FAISAL SANCHEZ
2112-9-000100	SUPER CAMPECHE S.A. DE C.V.
2112-9-000101	ANTONIETA DEL MAR VALENCIA LOPEZ
2112-9-000102	PRODUCTOS Y EQUIPOS TROPICALES, S.A. DE C.V.
2112-9-000103	ADMINISTRACION DE LA BENEFICIENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
2112-9-000104	TIENDAS SORIANA, S.A. DE C.V.
2112-9-000105	ASSIS TU VESTIR, S.A. DE C.V.
2112-9-000106	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TECNICO DE LAS HACIENDAS PUBLICAS
2112-9-000107	MODATELAS SAPI DE CV
2112-9-000108	PAPELERIA ATALAYA, S.A. DE C.V.
2112-9-000109	ROSA MARIA MATU PUC
2112-9-000110	MARISOL NUÑEZ ACAL
2112-9-000111	RECICLAJE AMBIENTAL DEL PLASTICO, S.A. DE C.V.
2112-9-000112	YEMINE DEL CARMEN MARTINEZ SOSA
2112-9-000113	JORGE LUIS PEREZ CURMINA
2112-9-000114	ALFONSO GUADALUPE DURAN MOO
2112-9-000115	GLADIS RUDY DEL CARMEN CHAN BASTO
2112-9-000116	DEFA SA DE CV
2112-9-000117	SAUL ARROYO RODRIGUEZ
2112-9-000118	CARLOS MANUEL MEDINA ORTIZ
2112-9-000119	CARLOS MANUEL PINO RODRIGUEZ
2112-9-000120	ROQUE DURAN DEL RIVERO
2112-9-000121	ANA BERTHA ZUBIETA ORDOÑEZ
2112-9-000122	LORENA BEATRIZ RODRIGUEZ ESPINOSA
2112-9-000123	FRANCISCO ANTONIO LEON CRUZ
2112-9-000124	JULIAN DE JESUS TUN AYORA
2112-9-000127	LEON CRUZ FRANCISCO ANTONIO
2112-9-000128	DISCOUNT TIRES DE MEXICO SA DE CV
2112-9-000129	SANATORIO Y CLINICA CAMPECHE SA DE CV
2112-9-000130	FATIMA DEL ROSARIO MEDINA ORTIZ
2112-9-000131	VIAJES PROGRAMADOS SA DE CV
2112-9-000132	HOTELERA MAYA DEL SURESTE SA DE CV
2112-9-000133	CANDELARIA AVILA CANUL
2112-9-000134	CESAR ENRIQUE BORGES MANRRERO
2112-9-000135	INKTECH S DE RL DE CV
2112-9-000136	ELSY ILEANA MENDOZA MEDRANO

2112-9-000137	SECRETARIA DE FINANZAS
2112-9-000138	MUNICIPIO DE CAMPECHE
2112-9-000139	EL NIPLITO DEL SURESTE SA DE CV
2112-9-000140	FRANCISCO JAVIER SANCHEZ PADILL
2112-9-000141	HERIBERTO AROLDO GONGORA CENTURION
2112-9-000142	ANA LUISA LEON COJ
2112-9-000143	REDES ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONES GAIMO SA DE CV
2112-9-000144	YOLANDA DEL CARMEN MOO PAT
2112-9-000145	DELMY YAAMYL ABURTO MONTOYA
2112-9-000146	MARTHA ELENA LEON MONTEJO
2112-9-000147	SILVESTRE HERNANDEZ PEREZ
2112-9-000148	SANTOS ARCENO MOO MILLAN
2112-9-000149	SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
2112-9-000150	FARMACIAS DE SIMILARES SA DE CV
2112-9-000151	SERVICIO POSTAL MEXICANO
2112-9-000152	MARIA NELLY DEL CONSUELO HERNANDEZ AYUSO
2117-1-01	ISR RETENIDO
2117-2	Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP
2117-3	Impuesto y Derechos por Pagar a CP
2117-4	Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a CP
2117-5	Impuestos Sobre Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP
2117-5-3981	<b>Impuestos sobre nóminas</b>
2117-5-3982	<b>Otros impuestos que se deriven de una relación laboral</b>
2117-9	Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
2151-1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO
2152-1	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
2159-1	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo
3000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
3100	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>
3110	APORTACIONES
3111	PATRIMONIO
3120	DONACIONES DE CAPITAL
3121	BIENES MUEBLES

3122	BIENES INMUEBLES
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
<b>3200</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
<b>3220-01</b>	<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>
<b>3220-2014</b>	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>
3230	REVALÚOS
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES
3239	OTROS REVALÚOS
3240	RESERVAS
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO
3242	RESERVAS TERRITORIALES
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
<b>3300</b>	<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
<b>4100</b>	<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCÍAS
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO
4172-01	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
4173-01	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
<b>4173-01-01</b>	<b>Ingresos Propios del Ejercicio Actual</b>
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS
4174-01	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
4191-01	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4191-01-01	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO
4192-01	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4192-01-01	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4192-02	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4192-02-01	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4192-03	Productos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
4192-03-01	Productos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
<b>4200</b>	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
4221-01	Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes
<b>4221-01-01</b>	<b>Recursos Fiscales del Ejercicio</b>
4221-02	Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos de Capital
<b>4221-02-01</b>	<b>Recursos Fiscales del Ejercicio</b>
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
4222-01	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes
4222-02	Transferencias Recibidas de Entidades del Resto del Sector Público para Financiar Gastos de Capital
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
<b>4223-02-01</b>	<b>Recursos Fiscales del Ejercicio Actual</b>
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
4391-01	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4391-01-01	Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores
4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS
4392-01	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4392-01-01	Bonificaciones y Descuentos Obtenidos
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES
4393-01	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4393-01-01	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes
4394	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES
4394-01	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables
4394-01-01	Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
4395-01	Resultado por Posición Monetaria
4395-01-01	Resultado por Posición Monetaria
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
4396-01	Utilidades por Participación Patrimonial
4396-01-01	Utilidades por Participación Patrimonial
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
4399-01	Otros Ingresos y Beneficios Varios
<b>4399-01-01</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios Varios</b>
5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS
<b>5100</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>
5110	SERVICIOS PERSONALES
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
5111-1	Dietas
<b>5111-1-1111</b>	<b>Dietas</b>
5111-2	Haberes
<b>5111-2-1121</b>	<b>Haberes</b>
5111-3	Sueldos base al personal permanente
<b>5111-3-1131</b>	<b>Sueldos al personal de confianza</b>
<b>5111-3-1132</b>	<b>Sueldos al personal de Base</b>
5111-4	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
<b>5111-4-1141</b>	<b>Retribuciones por adscripción laboral en el extranjero</b>
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
5112-1	Honorarios asimilables a salarios
<b>5112-1-1211</b>	<b>Honorarios asimilables a salarios</b>
5112-2	Sueldos base al personal eventual
<b>5112-2-1221</b>	<b>Suplencias</b>
<b>5112-2-1222</b>	<b>Sueldos base al personal eventual</b>
5112-3	Retribuciones por servicios de carácter social
<b>5112-3-1231</b>	<b>Retribuciones por servicios de carácter social</b>
5112-4	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
<b>5112-4-1241</b>	<b>Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</b>
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5113-1	Primas por años de servicios efectivos prestados
<b>5113-1-1311</b>	<b>Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados</b>
<b>5113-1-1312</b>	<b>Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación</b>
5113-2	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
<b>5113-2-1321</b>	<b>Primas vacacional y dominical</b>

<b>5113-2-1322</b>	<b>Aguinaldo o Gratificación de Fin de año</b>
5113-3	Horas extraordinarias
<b>5113-3-1331</b>	<b>Remuneraciones por Horas extraordinarias</b>
5113-4	Compensaciones
<b>5113-4-1341</b>	<b>Homologación al salario</b>
<b>5113-4-1342</b>	<b>Compensación por adquisición de Material didáctico</b>
<b>5113-4-1343</b>	<b>Compensaciones por servicios eventuales</b>
<b>5113-4-1344</b>	<b>Compensaciones por servicios especiales</b>
<b>5113-4-1345</b>	<b>Compensaciones garantizadas</b>
<b>5113-4-1346</b>	<b>Previsión social múltiple</b>
<b>5113-4-1347</b>	<b>Otras prestaciones</b>
5113-5	Sobrehaberes
<b>5113-5-1351</b>	<b>Sobrehaberes</b>
5113-6	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
<b>5113-6-1361</b>	<b>Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial</b>
5113-7	Honorarios especiales
<b>5113-7-1371</b>	<b>Honorarios especiales</b>
5113-8	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
<b>5113-8-1381</b>	<b>Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores</b>
5114	SEGURIDAD SOCIAL
5114-1	Aportaciones de seguridad social
<b>5114-1-1411</b>	<b>Cuotas al ISSSTE</b>
<b>5114-1-1412</b>	<b>Cuotas al IMSS</b>
<b>5114-1-1413</b>	<b>Cuotas al ISSSTECAM</b>
<b>5114-1-1414</b>	<b>Otras aportaciones de carácter laboral</b>
5114-2	Aportaciones a fondos de vivienda
<b>5114-2-1421</b>	<b>Aportaciones al INFONAVIT</b>
<b>5114-2-1422</b>	<b>Aportaciones a fondos de vivienda</b>
5114-3	Aportaciones al sistema para el retiro
<b>5114-3-1431</b>	<b>Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro</b>
5114-4	Aportaciones para seguros
<b>5114-4-1441</b>	<b>Aportaciones para el seguro de vida del personal</b>
<b>5114-4-1442</b>	<b>Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal</b>
<b>5114-4-1443</b>	<b>Aportaciones para seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros seguros</b>
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
5115-1	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
<b>5115-1-1511</b>	<b>Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.</b>
5115-2	Indemnizaciones

<b>5115-2-1521</b>	<b>Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos</b>
<b>5115-2-1522</b>	<b>Indemnizaciones por accidente de trabajo</b>
5115-3	Prestaciones y haberes de retiro
<b>5115-3-1531</b>	<b>Prestaciones y haberes de retiro</b>
5115-4	Prestaciones contractuales
<b>5115-4-1541</b>	<b>Prestaciones contractuales</b>
5115-5	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
<b>5115-5-1551</b>	<b>Apoyos a la capacitación de los servidores públicos</b>
5115-9	Otras prestaciones sociales y económicas
<b>5115-9-1591</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS
5116-1	Estímulos
<b>5116-1-1711</b>	<b>Acreditación por Titulación en la Docencia</b>
<b>5116-1-1712</b>	<b>Acreditación por Años de Estudio de Licenciatura</b>
<b>5116-1-1713</b>	<b>Estímulos</b>
5116-2	Recompensas
<b>5116-2-1721</b>	<b>Recompensas</b>
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
5121-1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
<b>5121-1-2111</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>
5121-2	Materiales y útiles de impresión y reproducción
<b>5121-2-2121</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>
<b>5121-2-2122</b>	<b>Material fotográfico, cinematografía y grabación</b>
5121-3	Material estadístico y geográfico
<b>5121-3-2131</b>	<b>Material estadístico y geográfico</b>
5121-4	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
<b>5121-4-2141</b>	<b>Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones</b>
5121-5	Material impreso e información digital
<b>5121-5-2151</b>	<b>Material impreso e información digital</b>
5121-6	Material de limpieza
<b>5121-6-2161</b>	<b>Material de limpieza</b>
5121-7	Materiales y útiles de enseñanza
<b>5121-7-2171</b>	<b>Materiales y útiles de enseñanza</b>
5121-8	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
<b>5121-8-2181</b>	<b>Materiales para el registro e identificación de bienes y personas</b>
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
5122-1	Productos alimenticios para personas

<b>5122-1-2211</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>
5122-2	Productos alimenticios para animales
<b>5122-2-2221</b>	<b>Productos alimenticios para animales</b>
5122-3	Utensilios para el servicio de alimentación
<b>5122-3-2231</b>	<b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
5123-1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
<b>5123-1-2311</b>	<b>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</b>
5123-2	Insumos textiles adquiridos como materia prima
<b>5123-2-2321</b>	<b>Insumos textiles adquiridos como materia prima</b>
5123-3	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
<b>5123-3-2331</b>	<b>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</b>
5123-4	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
<b>5123-4-2341</b>	<b>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</b>
5123-5	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
<b>5123-5-2351</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima</b>
5123-6	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
<b>5123-6-2361</b>	<b>Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima</b>
5123-7	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
<b>5123-7-2371</b>	<b>Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima</b>
5123-8	Mercancías adquiridas para su comercialización
<b>5123-8-2381</b>	<b>Mercancías adquiridas para su comercialización</b>
5123-9	Otros productos adquiridos como materia prima
<b>5123-9-2391</b>	<b>Otros productos adquiridos como materia prima</b>
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
5124-1	Productos minerales no metálicos
<b>5124-1-2411</b>	<b>Productos minerales no metálicos</b>
5124-2	Cemento y productos de concreto
<b>5124-2-2421</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>
5124-3	Cal, yeso y productos de yeso
<b>5124-3-2431</b>	<b>Cal, yeso y productos de yeso</b>
5124-4	Madera y productos de madera
<b>5124-4-2441</b>	<b>Madera y productos de madera</b>
5124-5	Vidrio y productos de vidrio
<b>5124-5-2451</b>	<b>Vidrio y productos de vidrio</b>
5124-6	Material eléctrico y electrónico
<b>5124-6-2461</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>
5124-7	Artículos metálicos para la construcción

<b>5124-7-2471</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>
5124-8	Materiales complementarios
<b>5124-8-2481</b>	<b>Estructura y manufacturas</b>
<b>5124-8-2482</b>	<b>Materiales complementarios</b>
5124-9	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
<b>5124-9-2491</b>	<b>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</b>
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
5125-1	Productos químicos básicos
<b>5125-1-2511</b>	<b>Productos químicos básicos</b>
5125-2	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
<b>5125-2-2521</b>	<b>Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos</b>
5125-3	Medicinas y productos farmacéuticos
<b>5125-3-2531</b>	<b>Medicinas y productos farmacéuticos</b>
5125-4	Materiales, accesorios y suministros médicos
<b>5125-4-2541</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>
5125-5	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
<b>5125-5-2551</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros de laboratorio</b>
5125-6	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
<b>5125-6-2561</b>	<b>Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados</b>
5125-9	Otros productos químicos
<b>5125-9-2591</b>	<b>Otros productos químicos</b>
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5126-1	Combustibles, lubricantes y aditivos
<b>5126-1-2611</b>	<b>Combustibles</b>
<b>5126-1-2612</b>	<b>Lubricantes y aditivos</b>
5126-2	Carbón y sus derivados
<b>5126-2-2621</b>	<b>Carbón y sus derivados</b>
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
5127-1	Vestuario y uniformes
<b>5127-1-2711</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>
5127-2	Prendas de seguridad y protección personal
<b>5127-2-2721</b>	<b>Prendas de seguridad y protección personal</b>
5127-3	Artículos deportivos
<b>5127-3-2731</b>	<b>Artículos deportivos</b>
5127-4	Productos textiles
<b>5127-4-2741</b>	<b>Productos textiles</b>
5127-5	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
<b>5127-5-2751</b>	<b>Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir</b>

5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
5128-1	Sustancias y materiales explosivos
<b>5128-1-2811</b>	<b>Sustancias y materiales explosivos</b>
5128-2	Materiales de seguridad pública
<b>5128-2-2821</b>	<b>Materiales para el señalamiento de tránsito</b>
<b>5128-2-2822</b>	<b>Materiales de seguridad pública</b>
5128-3	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
<b>5128-3-2831</b>	<b>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</b>
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
5129-1	Herramientas menores
<b>5129-1-2911</b>	<b>Herramientas menores</b>
5129-2	Refacciones y accesorios menores de edificios
<b>5129-2-2921</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de edificios</b>
5129-3	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
<b>5129-3-2931</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
5129-4	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
<b>5129-4-2941</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>
5129-5	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
<b>5129-5-2951</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
5129-6	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
<b>5129-6-2961</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>
5129-7	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
<b>5129-7-2971</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</b>
5129-8	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
<b>5129-8-2981</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>
5129-9	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
<b>5129-9-2991</b>	<b>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</b>
5130	SERVICIOS GENERALES
5131	SERVICIOS BÁSICOS
5131-1	Energía eléctrica
<b>5131-1-3111</b>	<b>Servicio de Energía eléctrica</b>
5131-2	Gas
<b>5131-2-3121</b>	<b>Servicio de Gas</b>
5131-3	Agua
<b>5131-3-3131</b>	<b>Servicio de Agua</b>
5131-4	Telefonía tradicional
<b>5131-4-3141</b>	<b>Servicio telefónico tradicional</b>
5131-5	Telefonía celular

<b>5131-5-3151</b>	<b>Servicio de Telefonía celular</b>
5131-6	Servicios de telecomunicaciones y satélites
<b>5131-6-3161</b>	<b>Servicios de telecomunicaciones y satélites</b>
5131-7	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
<b>5131-7-3171</b>	<b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b>
5131-8	Servicios postales y telegráficos
<b>5131-8-3181</b>	<b>Servicios postales y telegráficos</b>
5131-9	Servicios integrales y otros servicios
<b>5131-9-3191</b>	<b>Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios</b>
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
5132-1	Arrendamiento de terrenos
<b>5132-1-3211</b>	<b>Arrendamiento de terrenos</b>
5132-2	Arrendamiento de edificios
<b>5132-2-3221</b>	<b>Arrendamiento de edificios y Locales</b>
5132-3	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
<b>5132-3-3231</b>	<b>Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
5132-4	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
<b>5132-4-3241</b>	<b>Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
5132-5	Arrendamiento de equipo de transporte
<b>5132-5-3251</b>	<b>Arrendamiento de equipo de transporte</b>
5132-6	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
<b>5132-6-3261</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas</b>
5132-7	Arrendamiento de activos intangibles
<b>5132-7-3271</b>	<b>Patentes, Regalías y Otros</b>
5132-8	Arrendamiento financiero
<b>5132-8-3281</b>	<b>Arrendamiento financiero</b>
5132-9	Otros arrendamientos
<b>5132-9-3291</b>	<b>Otros arrendamientos</b>
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
5133-1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
<b>5133-1-3311</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</b>
5133-2	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
<b>5133-2-3321</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>
5133-3	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
<b>5133-3-3331</b>	<b>Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos</b>
5133-4	Servicios de capacitación
<b>5133-4-3341</b>	<b>Servicios de capacitación a servidores públicos</b>
5133-5	Servicios de investigación científica y desarrollo

<b>5133-5-3351</b>	<b>Estudios e investigaciones</b>
5133-6	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
<b>5133-6-3361</b>	<b>Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</b>
5133-7	Servicios de protección y seguridad
<b>5133-7-3371</b>	<b>Servicios de protección y seguridad</b>
5133-8	Servicios de vigilancia
<b>5133-8-3381</b>	<b>Servicios de vigilancia</b>
5133-9	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
<b>5133-9-3391</b>	<b>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</b>
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
5134-1	Servicios financieros y bancarios
<b>5134-1-3411</b>	<b>Servicios financieros y bancarios</b>
5134-2	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
<b>5134-2-3421</b>	<b>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</b>
5134-3	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
<b>5134-3-3431</b>	<b>Gastos inherentes a la recaudación</b>
5134-4	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
<b>5134-4-3441</b>	<b>Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado</b>
5134-5	Seguro de bienes patrimoniales
<b>5134-5-3451</b>	<b>Seguro de bienes patrimoniales</b>
5134-6	Almacenaje, envase y embalaje
<b>5134-6-3461</b>	<b>Almacenaje, envase y embalaje</b>
5134-7	Fletes y maniobras
<b>5134-7-3471</b>	<b>Fletes y maniobras</b>
5134-8	Comisiones por ventas
<b>5134-8-3481</b>	<b>Comisiones por ventas</b>
5134-9	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
<b>5134-9-3491</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales</b>
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
5135-1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
<b>5135-1-3511</b>	<b>Conservación y mantenimiento menor de inmuebles</b>
5135-2	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
<b>5135-2-3521</b>	<b>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</b>
5135-3	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
<b>5135-3-3531</b>	<b>Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.</b>
5135-4	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
<b>5135-4-3541</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>
5135-5	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

<b>5135-5-3551</b>	<b>Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.</b>
5135-6	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
<b>5135-6-3561</b>	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad</b>
5135-7	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
<b>5135-7-3571</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>
5135-8	Servicios de limpieza y manejo de desechos
<b>5135-8-3581</b>	<b>Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos</b>
5135-9	Servicios de jardinería y fumigación
<b>5135-9-3591</b>	<b>Servicios de jardinería y fumigación</b>
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
5136-1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
<b>5136-1-3611</b>	<b>Periódicos y revistas</b>
<b>5136-1-3612</b>	<b>Impresiones y Publicaciones Oficiales</b>
<b>5136-1-3613</b>	<b>Radio y televisión</b>
5136-2	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios
<b>5136-2-3621</b>	<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios</b>
5136-3	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet
<b>5136-3-3631</b>	<b>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</b>
5136-4	Servicios de revelado de fotografías
<b>5136-4-3641</b>	<b>Servicios de revelado de fotografías</b>
5136-5	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
<b>5136-5-3651</b>	<b>Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</b>
5136-6	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet
<b>5136-6-3661</b>	<b>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</b>
5136-9	Otros servicios de información
<b>5136-9-3691</b>	<b>Otros servicios de información</b>
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5137-1	Pasajes aéreos
<b>5137-1-3711</b>	<b>Pasajes aéreos</b>
5137-2	Pasajes terrestres
<b>5137-2-3721</b>	<b>Pasajes terrestres</b>
5137-3	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
<b>5137-3-3731</b>	<b>Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</b>
5137-4	Autotransporte
<b>5137-4-3741</b>	<b>Autotransporte</b>
5137-5	Viáticos en el país
<b>5137-5-3751</b>	<b>Viáticos en el país</b>
5137-6	Viáticos en el extranjero

<b>5137-6-3761</b>	<b>Viáticos en el extranjero</b>
5137-7	Gastos de instalación y traslado de menaje
<b>5137-7-3771</b>	<b>Gastos de instalación y traslado de menaje</b>
5137-8	Servicios integrales de traslado y viáticos
<b>5137-8-3781</b>	<b>Servicios integrales de traslado y viáticos</b>
5137-9	Otros servicios de traslado y hospedaje
<b>5137-9-3791</b>	<b>Otros servicios de traslado y hospedaje</b>
5138	SERVICIOS OFICIALES
5138-1	Gastos de ceremonial
<b>5138-1-3811</b>	<b>Gastos de ceremonial</b>
5138-2	Gastos de orden social y cultural
<b>5138-2-3821</b>	<b>Gastos de orden social y cultural</b>
5138-3	Congresos y convenciones
<b>5138-3-3831</b>	<b>Congresos y convenciones</b>
5138-4	Exposiciones
<b>5138-4-3841</b>	<b>Exposiciones</b>
5138-5	Gastos de representación
<b>5138-5-3851</b>	<b>Gastos de representación</b>
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES
5139-1	Servicios funerarios y de cementerios
<b>5139-1-3911</b>	<b>Servicios funerarios y de cementerios</b>
5139-2	Impuestos y derechos
<b>5139-2-3921</b>	<b>Impuestos y derechos</b>
5139-3	Impuestos y derechos de importación
<b>5139-3-3931</b>	<b>Impuestos y derechos de importación</b>
5139-4	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
<b>5139-4-3941</b>	<b>Sentencias y resoluciones por autoridad competente</b>
5139-5	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
<b>5139-5-3951</b>	<b>Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>
5139-6	Otros gastos por responsabilidades
<b>5139-6-3961</b>	<b>Otros gastos por responsabilidades</b>
5139-7	Utilidades
<b>5139-7-3971</b>	<b>Utilidades</b>
5139-8	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral
<b>5139-8-3981</b>	<b>Impuestos sobre nóminas</b>
<b>5139-8-3982</b>	<b>Otros impuestos que se deriven de una relación laboral</b>
5139-9	Otros servicios generales
<b>5139-9-3991</b>	<b>Impuestos de exportación</b>

5139-9-3992	Otros servicios generales
5139-9-3993	Gastos de procesos electorales
5200	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
5211-1	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
5211-1-4111	Asignaciones presupuestarias vía nómina
5211-1-4112	Asignaciones presupuestarias vía Dependencias y Organismos
5285-1	Donativos internacionales
5285-1-4851	Donativos Internacionales

## GENEROS

TIPO	GENERO	DEFINICIÓN
BALANCE	1 ACTIVO	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.
	2 PASIVO	Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.
	3 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO	Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.
RESULTADOS	4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
	5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.
DE ORDEN	7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.
	8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Se considera la partida simple.

CUENTAS DE CIERRE	6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio. Se considera un registro automático.
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario. Se considera la partida simple.

### INSTRUCTIVO DE CUENTAS

Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Estructura del formato:

- (1) Género: 1er dígito del Plan de Cuentas
- (2) Grupo: 2do dígito del Plan de Cuentas
- (3) Rubro: 3er dígito del Plan de Cuentas
- (4) Cuenta: 4to dígito del Plan de Cuentas
- (5) Naturaleza: Asignar la naturaleza Deudora/Acreedora
- (6) CRI: Vinculación al CRI si es que aplica
- (7) COG: Vinculación al COG si es que aplica
- (8) CBM/I: Vinculación al CBM o CBI si es que aplica
- (9) Código: Numero de la Lista de Cuentas
- (10) Nombre: Nombre de Cuenta de la Lista de Cuentas
- (11) No./Cargo: Número de evento y descripción de la anotación en el Debe
- (12) No./Abono: Número de evento y descripción de la anotación en el Haber
- (13) Saldo: Descripción de lo que representa el saldo
- (14) Observaciones: Descripción de algún comentario relevante

Instructivo de manejo de cuentas			
<b>Género</b>	(1)	<b>Naturaleza</b>	(5)
<b>Grupo</b>	(2)	<b>CRI</b>	(6)
<b>Rubro</b>	(3)	<b>COG</b>	(7)
<b>Cuenta</b>	(4)	<b>CBM/I</b>	(8)

## Generales

Por las características similares, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera general o global, los cuales se toman en cuenta si no se tiene un instructivo detallado o específico.

## Detalladas

Por las características del proceso específico, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera detallado o específico, los cuales se toman en cuenta, si algún proceso no se encuentra se atenderá un instructivo general o global.

## GUIA CONTABILIZADORA

Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Estructura del formato:

- (1) Proceso: Nombre de la Guía
- (2) No.: Numero de procedimiento de la Guía
- (3) Concepto: Descripción del Procedimiento
- (4) Doc. Fuente: Documentación comprobatoria
- (5) Periodicidad: Cada cuando se realiza el procedimiento
- (6) Cargo Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Debe
- (7) Abono Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Haber
- (8) Cargo Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución
- (9) Abono Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución

Guía Contabilizadora							
Proceso: (1)							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

## V ESTADOS FINANCIEROS Y TRANSPARENCIA

### ESTRUCTURA

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que la entidad ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad de la entidad para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento de la entidad en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera de la entidad y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos hasta su ingreso a la tesorería del ente público y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan

g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes.

h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer su postura fiscal e información complementaria para generar las cuentas nacionales.

i) Información que coadyuve a la evaluación del desempeño de la institución y de los administradores de fondos públicos.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Fed Art. 53	Edo Art. 53	Mpio Art. 55
I. Información contable:				
a) Estado de situación financiera;	DOF 20 ago 09			
b) Estado de variación en la hacienda pública;	Estado de Resultados o			
c) Estado de cambios en la situación financiera;	DOF 09 dic 09	x	x	x
	Estado de Flujos de			
	Efectivo			
d) Informes sobre pasivos contingentes;		x	x	
e) Notas a los estados financieros;	DOF 09 dic 09			
f) Estado analítico del activo;	Desglose, memoria y	x	x	x
	gestión admva.			
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos		x	x	
II. Información presupuestaria:				
a) Estado analítico de ingresos				
(económica, fuente y concepto)				
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto		x	x	x
de egresos				
(Administrativa, Económica y por Objeto,				
Funcional-programática)				

c) Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización), d) Intereses de la deuda; e) Un flujo de fondos		x	x	
Información programática: • Categoría programática • Programas y proyectos de inversión • Indicadores de resultados;		x	x	
Información complementaria para generar las cuentas nacionales		x	x	
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,		x	x	
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad		x	x	

LGCG Art. 46, 47 y 48	Edo Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Judicial y Legislativo	Autónomo
I. Información contable: a) Estado de situación financiera; Estado de Resultados o Actividades b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; (Estado de Flujos de Efectivo)	x	x	x	x
d) Informes sobre pasivos contingentes;	x	x		
e) Notas a los estados financieros; (Desglose, memoria y gestión admva.) f) Estado analítico del activo;	x	x	x	x
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos	x	x	pasivos	pasivos

Información presupuestaria: a) Estado analítico de ingresos (económica, fuente y concepto) b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Administrativa, Económica y por Objeto, Funcional-programática)	x	x	x	x
c) Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización), d) Intereses de la deuda; e) Un flujo de fondos	x	x		
Información programática: • Categoría programática • Programas y proyectos de inversión • Indicadores de resultados;	x	x		
Información complementaria para generar las cuentas nacionales	x	x		
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,	x	x		
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad	x	x		

## Formatos y Contenido

### Estado de Situación Financiera

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

### Estado de Resultados o Actividades

El Estado de Resultados y de Actividades, no son considerados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; sin embargo, el primero es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, y el segundo pudiera ser aplicado por las entidades no lucrativas.

## Estado de Resultados

Las entidades paraestatales lucrativas elaboran este estado cuya importancia reside en mostrar la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo contable; incluye los ingresos, costos y gastos de dichas entidades, determinando la utilidad o pérdida neta en un ejercicio.

## Estado de Actividades

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.

## Estado de Variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

## Estado de cambios en la situación financiera (Estado de Flujos de Efectivo)

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

## Informes sobre pasivos contingentes

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

## Notas a los estados financieros

(Desglose, memoria y gestión admva.) Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas

## Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

## Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos.

### NOTAS DE DESGLOSE

#### Notas al Estado de Situación Financiera

##### Efectivo y Equivalentes

ESF01.- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

##### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF02.- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

ESF03.- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

##### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ESF04.- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos.

Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

ESF05. - De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

##### Inversiones Financieras

ESF06. - De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

ESF07.- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF08.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

ESF09. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

## Estimaciones y Deterioros

ESF10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

## Otros Activos

ESF11.- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

ESF12.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

ESF13.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

ESF14.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

## Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

EVHP01.- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

EVHP02.- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

## Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

ERA01.- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

ERA02.- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Gastos y Otras Pérdidas:

ERA03.- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo (antes estado de cambios en la situación financiera)

Efectivo y equivalentes

EFE01.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFE02.- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

EFE03.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Fed Art. 53	Edo Art. 53	Mpio Art. 55
I. Información contable:				
a) Estado de situación financiera;	DOF 20 ago 09			
b) Estado de variación en la hacienda pública;	Estado de Resultados o			
c) Estado de cambios en la situación financiera;	Actividades	x	x	x
	DOF 09 dic 09			
	Estado de Flujos de			
	Efectivo			
d) Informes sobre pasivos contingentes;		x	x	
e) Notas a los estados financieros;	DOF 09 dic 09			
f) Estado analítico del activo;	Desglose, memoria y	x	x	x
	gestión admva.			
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos		x	x	
II. Información presupuestaria:				
a) Estado analítico de ingresos				
(económica, fuente y concepto)				
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto		x	x	x
de egresos				
(Administrativa, Económica y por Objeto,				
Funcional-programática)				

c) Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización), d) Intereses de la deuda; e) Un flujo de fondos		x	x	
Información programática: • Categoría programática • Programas y proyectos de inversión • Indicadores de resultados;		x	x	
Información complementaria para generar las cuentas nacionales		x	x	
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,		x	x	
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad		x	x	

LGCG Art. 46, 47 y 48	Edo Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Judicial y Legislativo	Autónomo
I. Información contable: a) Estado de situación financiera; Estado de Resultados o Actividades b) Estado de variación en la hacienda pública; c) Estado de cambios en la situación financiera; (Estado de Flujos de Efectivo)	x	x	x	x
d) Informes sobre pasivos contingentes;	x	x		
e) Notas a los estados financieros; (Desglose, memoria y gestión admva.) f) Estado analítico del activo;	x	x	x	x
g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos	x	x	pasivos	pasivos

## NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestables

*Contables:* Valores, Emisión de obligaciones, Avaluos y garantías, Juicios, Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares y Bienes concesionados o en comodato.

*Presupuestarias:* Cuentas de ingresos y Cuentas de egresos Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente.

b) Principales cambios en su estructura

#### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social

b) Principal actividad

c) Ejercicio fiscal

d) Régimen jurídico

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

c) Postulados básicos.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que e tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

## 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
- b) Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera
- d) Tipo de cambio
- e) Equivalente en moneda nacional lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio

## 8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

#### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

#### 12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

#### 13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

#### 14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

### INFORMACION PRESUPUESTARIA

#### Estado Analítico del Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

-Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

-Económica y por objeto del gasto

Económica.- Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Objeto de gasto.- Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

-Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Programática.- Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Edo Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Judicial y Legislativo	Autónomo
Información presupuestaria: a) Estado analítico de ingresos (económica, fuente y concepto) b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Administrativa, Económica y por Objeto, Funcional-programática)	x	x	x	x
c) Endeudamiento neto (financiamiento menos amortización), d) Intereses de la deuda; e) Un flujo de fondos	x	x		
Información programática: • Categoría programática • Programas y proyectos de inversión • Indicadores de resultados;	x	x		
Información complementaria para generar las cuentas nacionales	x	x		
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,	x	x		
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad	x	x		

## Endeudamiento

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

## Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

Flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.

## Información Programática

### Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

### Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

### Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.

Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

## TRANSPARENCIA

Con fecha 12 de noviembre de 2012 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno; esta reforma legal se desprende de una "iniciativa preferente". Una de las modificaciones de la Ley fue en su artículo 5° que textualmente indica "la interpretación privilegiará los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad de la información financiera.", así mismo se inserta un nuevo Título Quinto denominado "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera"

### Comité Consultivo

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley, ahora el Comité Consultivo del CONAC evaluará la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos en Internet y, en su caso, podrá emitir recomendaciones al ente público correspondiente

### Información Financiera (Art. 46)

- Contable (Frac. I)
- Presupuestal (Frac. II)
- Programática (Frac. III)
- Complementaria (Frac. IV)
- Inventarios art. 23

Con fundamento en el artículo 59 indica de anualmente y podrá proponer al CONAC, por conducto del secretario técnico, la emisión o modificación de las normas y los formatos que permitan mejorar y uniformar la presentación de dicha información.

### Información

Por periodo de publicación se observa tres casos:

- Trimestral
- Semestral
- Anual
- Plazo determinado

Por tipo de información a publicar se observa seis casos:

- Contable
- Presupuestal
- Programática
- Inventarios

- Iniciativas y proyectos
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos
- Ejercicio Presupuestario

Información	Periodo	Sustento
<b>Información Contable</b>		
Estado de Situación Financiera	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado de Resultados/Actividades (Manual)	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado de Cambios en la Situación Financiera	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado de Flujos de Efectivo (Manual)	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Informe de Pasivos Contingentes	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Notas de Desglose	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Notas de Memoria	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Notas de Gestión Administrativa	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado Analítico del Activo	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58

Información	Periodo	Sustento
<b>Información Programática</b>		
Gasto por Categoría Programática	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Programas y Proyectos de Inversión	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58
Indicadores de Resultados	Trimestral	LGCG, Art. 51 y 58

Información	Periodo	Sustento
<b>Inventarios</b>		
Catalogo de Bienes Muebles	Semestral	LGCG, Art. 23
Catalogo de Bienes Inmuebles	Semestral	LGCG, Art. 23

#### RELACION DE BIENES

Relación de Bienes Muebles		
Código	Descripción	Valor en Libros

<b>Información</b>	<b>Periodo</b>	<b>Sustento</b>
<b>Iniciativas y Proyectos</b>		
Iniciativa de Ingresos	Anual	LGCG, Art. 63
Información Adicional a la Iniciativa de Ingresos	Anual	LGCG, Art. 61
Proyecto de Presupuesto de Egresos	Anual	LGCG, Art. 63
Información Adicional al Proyecto de Presupuesto de Egresos	Anual	LGCG, Art. 61
<b>LI y PE</b>		
Presupuesto Ciudadano	Anual	LGCG, Art. 62
Ley de Ingresos	Anual	LGCG, Art. 65
Presupuesto de Egresos	Anual	LGCG, Art. 65
Dictámenes, Acuerdos y Actas	Anual	LGCG, Art. 65
Calendario de Ingresos	Anual	LGCG, Art. 66
Calendario de Egresos	Anual	LGCG, Art. 66

<b>Información</b>	<b>Periodo</b>	<b>Sustento</b>
<b>Ejercicio Presupuestario</b>		
Ayudas y Subsidios	Trimestral	LGCG, Art. 67
Programas con Recursos Federales	Trimestral	LGCG, Art. 68
Cuentas Bancarias Productivas Federales	Anual	LGCG, Art. 69
Aportación Federal para Educación	Trimestral	LGCG, Art. 73
Aportación Federal para Salud	Trimestral	LGCG, Art. 74
Aportación Infraestructura Social	Trimestral	LGCG, Art. 75
Aportación Fortalecimiento Municipios	Trimestral	LGCG, Art. 76
Aportación Federal para Seguridad Pública	Trimestral	LGCG, Art. 77
Obligaciones con Fondos Federales	Trimestral	LGCG, Art. 78
Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado	Trimestral	LGCG, Art. 81
Evaluación de Recursos Federales	Trimestral	LGCG, Art. 79

## CUENTA PUBLICA

### Consolidación/ Integración

Cuenta Pública: Para efectos del presente acuerdo se precisa que la Cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en forma anual y corresponde al período de meses comprendidos de enero a diciembre del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la periodicidad que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.

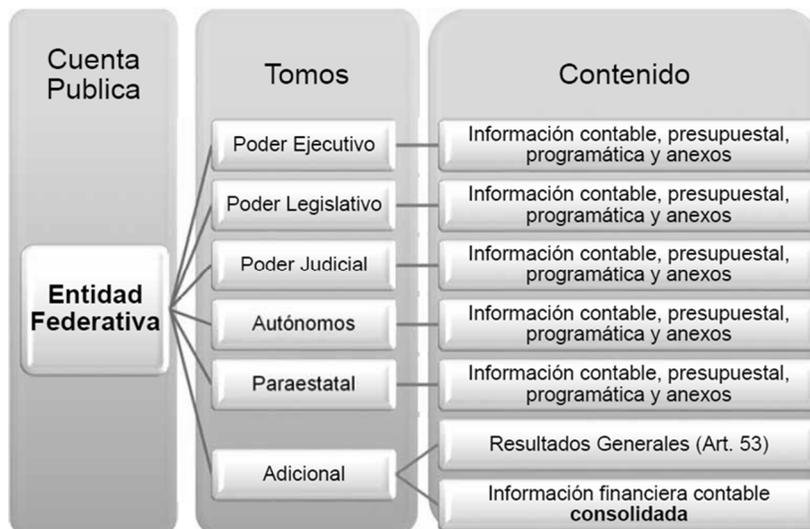
“...las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.”

“...la Cuenta Pública del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, adecuarán su marco jurídico y deberán atender a lo dispuesto en el presente documento a más tardar en la Cuenta Pública correspondiente al 2014 y la de los Ayuntamientos de los Municipios para la Cuenta Pública correspondiente al 2015.”

### Integración de la Cuenta Pública

La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, por lo que los entes públicos de la Entidad Federativa remitirían la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas o su equivalente les solicite.

Una vez que la Cuenta Pública a que se refieren los incisos b y c anteriores, se haya formulado e integrado por parte de la Secretaría de Finanzas o equivalente en las Entidades Federativas y por la Tesorería Municipal o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, éstas deberán presentarlas al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su norma local, así como publicarla en la página de Internet del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.



El Hospital Psiquiátrico de Campeche se considera dentro del tomo Paraestatal.

Control Presupuestario	Entidades
Clasificación Administrativa	<b>2.1.1.2.0</b> Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.
	<b>2.1.1.3.0</b> Instituciones Públicas de la Seguridad Social
	<b>2.1.2.1.0</b> Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria
	<b>2.1.2.2.0</b> Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria
	<b>2.2.2.0.0</b> Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.
	<b>2.2.3.0.0</b> Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria
	<b>2.2.4.0.0</b> Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria

#### Consolidación de Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **ESF----EA----EFE---ECSF---EVHP**

Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

LGCG, Art. 11.- Facultades del Secretario Técnico del Conac V. Definir la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable;

LGCG, Art. 50.- El consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos.

Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:...

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

ANEXOS:

GUIAS CONTABILIZADORAS

SE ILUSTRAN LOS 4 MOMENTOS CONTABLES

GC- GASTO COMPROMETIDO

GD- GASTO DEVENGADO

GE- GASTO EJERCIDO

GP- GASTO PAGADO

IR- INGRESO RECAUDADO

ID- INGRESOS DEVENGADO

ASIENTO DE APERTURA

GUIA CONTABILIZADORA:

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODI- CIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.	Al inicio del Año	1.0.0.0 Activo	2.0.0.0 Pasivo		
				3.0.0.0 Hacienda	3.0.0.0 Hacienda		
				Pública/ Patrimonio	Pública/ Patrimonio		
				7.0.0.0 Cuentas de Orden	7.0.0.0 Cuentas de Orden		

EJEMPLO:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1111-1-01	Caja	\$5,751.86		Saldos Iniciales
0002	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios	\$8,522,885.60		Saldos Iniciales
0003	1122-1-01-001	DEUDORES POR SERVICIOS DE	\$7,668,252.44		Saldos Iniciales
0004	1122-1-01-002	INGRESOS POR VENTAS DE	\$3,270,979.71		Saldos Iniciales
0005	1122-6-04-91	Transferencias Internas y Asignaciones	\$226,950.00		Saldos Iniciales
0006	1141-1-01	MEDICAMENTOS	\$252,140.65		Saldos Iniciales
0007	1141-1-02	MATERIAL DE CURACION	\$70,509.17		Saldos Iniciales
0008	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$59,478.26		Saldos Iniciales
0009	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de	\$57,873.68		Saldos Iniciales
0010	1241-9-5191	Otros mobiliarios y equipos de	\$10,599.50		Saldos Iniciales
0011	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$4,894.56		Saldos Iniciales
0012	1243-1-5311	Equipo médico y de laboratorio	\$496,051.20		Saldos Iniciales
0013	1244-1-5411	Vehículos y equipo terrestre	\$271,090.00		Saldos Iniciales
0014	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado,	\$347,143.41		Saldos Iniciales
0015	1246-6-5661	Equipos de generación eléctrica,	\$8,425.35		Saldos Iniciales
0016	1246-9-5691	Otros equipos bienes muebles	\$159,714.85		Saldos Iniciales
0017	1263-1	Depreciación Acumulada de Mobiliario		\$1,177.14	Saldos Iniciales
0018	1263-6	Depreciación Acumulada de		\$256.55	Saldos Iniciales
0019	2117-1-01	ISR RETENIDO		\$822.19	Saldos Iniciales
0020	3220-2014	RESULTADO DEL EJERCICIO		\$5,485,462.58	Saldos Iniciales
0021	3220-01	RESULTADO DE EJERCICIOS		\$15,945,021.78	Saldos Iniciales
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>21,432,740.24</u>	<u>21,432,740.24</u>	

## VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS (INGRESOS PROPIOS)

### GUIA CONTABILIZADORA:

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Factura, contrato de compra venta o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías o 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
2	Por el cobro por el ingreso de venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.1 Efectivo o 1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada
3	Por el depósito de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios recibidos en caja.	Ficha de depósito o estado de cuenta bancario.	Frecuente	1.1.1.2 Bancos / Tesorería	1.1.1.1 Efectivo		
4	Por la devolución y pago de los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios. ↔	Autorización de la devolución, cheque o transferencia bancaria.	Eventual	4.1.7.1 Ingresos por la Venta de Mercancías o 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos de Gobierno o 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados 2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
					1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
	NOTA: ↔ Registros Automáticos						

## INGRESOS PROPIOS

EJEMPLO:

### INGRESO DEVENGADO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8120-71-01-01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual	\$340.00		ID: 2 Ingresos Propios del Ejercicio Actual ,Ref: INF HU
0002	8140-71-01-01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual		\$340.00	ID: 2 Ingresos Propios del Ejercicio Actual ,Ref: INF HU
0003	1122-1-01-71	Ingresos por ventas de bienes y	\$340.00		ID: 2 Ingresos Propios del Ejercicio Actual
0004	4173-01-01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual		\$340.00	ID: 2 Ingresos Propios del Ejercicio Actual
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>680.00</u>	<u>680.00</u>	

### INGRESO RECAUDADO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8140-71-01-01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual	\$340.00		IR:2, Ingresos Propios del Ejercicio Actual
0002	8150-71-01-01	Ingresos Propios del Ejercicio Actual		\$340.00	IR:2, Ingresos Propios del Ejercicio Actual
0003	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios	\$340.00		IR:2, PAGO A PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
0004	1122-1-01-71	Ingresos por ventas de bienes y		\$340.00	IR:2, Ingresos Propios del Ejercicio Actual
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>680.00</u>	<u>680.00</u>	

FONDO REVOLVENTE

GUIA CONTABILIZADORA:

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Anual	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
2	Por el ingreso del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Anual	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
3	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	Emisión de medio de pago o boleta de extracción.	Frecuente	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependencias y Otros		
4	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de comprobación de gastos/factura o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido  8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido  8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado  8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido

				5.1.2.9 Herramientas Refacciones y Accesorios Menores o 5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos			
5	Por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio de autorización de fondo rotatorio o revolvente, documento equivalente y emisión de medio de pago.	Frecuente	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependen- cias y Otros	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
6	Por el ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.	Oficio validado, estado de cuenta.	Frecuente	1.1.1.3 Bancos/ Dependen- cias y Otros	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
7	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.3 Bancos/ Dependen- cias y Otros		
8	Por el ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.	Cheque y/o transferencia bancaria.	Anual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		

HABILITACION FONDO REVOLVENTE:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	1125-1-01	FONDO REVOLVENTE	\$5,000.00		HABILITACION DEL FONDO REVOLVENTE DE ADMINISTRACION PARA GASTOS MENORES Y EXTRAORDINARIOS
0002	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$5,000.00	HABILITACION DEL FONDO REVOLVENTE DE ADMINISTRACION PARA GASTOS MENORES Y EXTRAORDINARIOS
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>5,000.00</u>	<u>5,000.00</u>	

REPOSICION DE FONDO REVOLVENTE

EJEMPLO:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	\$618.00		GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0002	8240-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y	\$58.00		GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0003	8240-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y	\$79.00		GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0004	8220-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		\$618.00	GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0005	8220-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y		\$58.00	GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0006	8220-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y		\$79.00	GC Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0007	8250-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	\$618.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0008	8250-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y	\$58.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0009	8250-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y	\$79.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0010	8240-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		\$618.00	GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0011	8240-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y		\$58.00	GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0012	8240-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y		\$79.00	GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0013	5133-9-3391	Servicios profesionales, científicos y	\$618.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0014	5135-5-3551	Reparación, mantenimiento y	\$58.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0015	5135-8-3581	Servicios de lavandería, limpieza y	\$79.00		GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0016	2112-1-000121	ANA BERTHA ZUBIETA ORDOÑEZ		\$755.00	GD Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio: 105, Factura: VARIOS
0017	8260-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	\$618.00		GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0018	8260-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y	\$58.00		GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0019	8260-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y	\$79.00		GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0020	8250-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		\$618.00	GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0021	8250-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y		\$58.00	GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0022	8250-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y		\$79.00	GE Ana Bertha Zubieta Ordoñez
0023	8270-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y	\$618.00		GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0024	8270-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y	\$58.00		GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0025	8270-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y	\$79.00		GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0026	8260-02-1077-1-3391-1	Servicios profesionales, científicos y		\$618.00	GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0027	8260-02-1077-1-3551-1	Reparación, mantenimiento y		\$58.00	GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0028	8260-02-1077-1-3581-1	Servicios de lavandería, limpieza y		\$79.00	GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0029	2112-1-000121	ANA BERTHA ZUBIETA ORDOÑEZ	\$755.00		GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0030	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$755.00	GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0031	1125-1-02	FONDO REVOLVENTE		\$755.00	GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
0032	1125-1-02	FONDO REVOLVENTE	\$755.00		GP Ana Bertha Zubieta Ordoñez, Folio Pago: 76
			<u>5,285.00</u>	<u>5,285.00</u>	

DEL CAPITULO 1000

PAGO DE SUELDOS

DOCUMENTO FUENTE: REPORTE DEL AREA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↻	Resumen de nómina, lista de raya o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente o 5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio o 5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales o 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas o 5.1.1.6 Pago de Estimulos a Servidores Público	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones). ↻	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales). ↻	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↻	Resumen de nómina o documento equivalente.	Frecuente	5.1.1.4 Seguridad Social o 5.1.3.9 Otros Servicios Generales	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

5	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de cuotas y aportaciones patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Por el pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral. ↔	Recibo oficial, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Periódica	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo o 2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
<b>NOTA:</b> ↔ Registros automáticos.							

**EJEMPLO:**

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8120-91-01-01	Recursos Fiscales del Ejercicio	\$2,841,916.81		ID directo: 64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0002	8140-91-01-01	Recursos Fiscales del Ejercicio		\$2,841,916.81	ID directo: 64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0003	1122-6-04-91	Transferencias Internas y Asignaciones	\$2,841,916.81		ID directo: 64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0004	4221-01-01	Recursos Fiscales del Ejercicio		\$2,841,916.81	ID directo: 64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0005	8140-91-01-01	Recursos Fiscales del Ejercicio	\$2,841,916.81		IR:64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0006	8150-91-01-01	Recursos Fiscales del Ejercicio		\$2,841,916.81	IR:64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
0007	1113-1-01-01	NOMINA	\$2,841,916.81		IR:64, PAGO DE NOMINA
0008	1122-6-04-91	Transferencias Internas y Asignaciones		\$2,841,916.81	IR:64, Recursos Fiscales del Ejercicio Actual para financiar Gasto Comiente
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>11,367,667.24</u>	<u>11,367,667.24</u>	

CAPITULO 2000

COMPRA DE MEDICAMENTOS:

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	a) Registro de materiales y suministros en almacén. Por el devengado por adquisición de materiales y suministros.	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros.	Cuenta por Liquidar Certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por adquisición de materiales y suministros.	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
4	Por la devolución de los materiales y suministros (antes del pago).	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
5	Por la devolución de los materiales y suministros (después del pago).	Tarjeta de salida de almacén, nota de crédito o documento equivalente.	Eventual	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
						8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
						8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
6	Por la expedición de la Cuenta por Liquidar Certificada para el pago de la adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Cuenta por Liquidar Certificada.	Eventual			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
7	Por el pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.	Nota de crédito.	Eventual	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
8	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Eventual	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		

9	Por el consumo de materiales y suministros por el ente público.	Tarjeta de salida de almacén o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización o 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación o 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio o 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos o 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	Corto Plazo 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		
10	<b>b) Registro de materiales y suministros sin almacén</b> Por el devengado por adquisición de materiales y suministros. ↔	Factura, contrato, constancia de recepción de los bienes o documento equivalente.	Frecuente	5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales o 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios o 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido

COMPRA DE MEDICAMENTOS:

EJEMPLO:

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$43,831.29		GC Producto: 2531000174 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
0002	8220-01-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$43,831.29	GC Producto: 2531000174 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>43,831.29</u>	<u>43,831.29</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$13,875.71		GD Compra : 161 Factura: 26727 Y 26726,43 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
0002	8240-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$13,875.71	GD Compra : 161 Factura: 26727 Y 26726,43 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
0003	5125-3-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$13,875.71		GD Compra : 161 Factura: 26727 Y 26726,43 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
0004	2112-1-000043	ARMSTRONG LABORATORIOS DE		\$13,875.71	GD Compra : 161 Factura: 26727 Y 26726,43 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V.
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>27,751.42</u>	<u>27,751.42</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$13,875.71		GE Compra : 161, Pago Programado: 125
0002	8250-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$13,875.71	GE Compra : 161, Pago Programado: 125
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>13,875.71</u>	<u>13,875.71</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$13,875.71		GPARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V., Folio Pago: 132
0002	8260-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$13,875.71	GPARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V., Folio Pago: 132
0003	2112-1-000043	ARMSTRONG LABORATORIOS DE	\$13,875.71		GPARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V., Folio Pago: 132
0004	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$13,875.71	GPARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A.DE C.V., Folio Pago: 132
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>27,751.42</u>	<u>27,751.42</u>	

## COMPRA DE TONER Y PAPELERIA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes	\$3,263.01		GC Producto: 2141000029 TONER PARA IMPRESIÓN
0002	8240-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores	\$498.80		GC Producto: 2111000172 MATERIAL DE PAPELERIA
0003	8220-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes		\$3,263.01	GC Producto: 2141000029 TONER PARA IMPRESIÓN
0004	8220-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores		\$498.80	GC Producto: 2111000172 MATERIAL DE PAPELERIA
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>3,761.81</u>	<u>3,761.81</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores	\$498.80		GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0002	8250-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes	\$3,263.01		GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0003	8240-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores		\$498.80	GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0004	8240-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes		\$3,263.01	GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0005	5121-1-2111	Materiales, útiles yequipos menores de	\$498.80		GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0006	5121-4-2141	Materiales,útiles,equipos y bienes	\$3,263.01		GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
0007	2112-1-000057	ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.		\$3,761.81	GD Compra : 284 Factura: 130013765,57 ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>7,523.62</u>	<u>7,523.62</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes	\$3,263.01		GE Compra : 284, Pago Programado: 235
0002	8260-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores	\$498.80		GE Compra : 284, Pago Programado: 235
0003	8250-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes		\$3,263.01	GE Compra : 284, Pago Programado: 235
0004	8250-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores		\$498.80	GE Compra : 284, Pago Programado: 235
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>3,761.81</u>	<u>3,761.81</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes	\$3,263.01		GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
0002	8270-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores	\$498.80		GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
0003	8260-02-1077-1-2111-1	Materiales, útiles yequipos menores		\$498.80	GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
0004	8260-02-1077-1-2141-1	Materiales,útiles,equipos y bienes		\$3,263.01	GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
0005	2112-1-000057	ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$3,761.81		GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
0006	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$3,761.81	GP ALPHA DIGITAL, S.A. DE C.V., Folio Pago: 250
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>7,523.62</u>	<u>7,523.62</u>	

SERVICIOS GENERALES:

GUIA CONTABILIZADORA

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Por el devengado de contratación de servicios generales. ↔	Factura documento o equivalente.	Frecuente	5.1.3.1 Servicios Básicos o 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento o 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios o 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales o 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación o 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad o 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos o	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de servicios generales. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago por la adquisición de servicios generales. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
	NOTA: ↔ Registros automáticos.						

## SERVICIO TELEFONICO

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.	\$4,313.00		GC Producto: 3141000001 TELEFONIA TRADICIONAL
0002	8220-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.		\$4,313.00	GC Producto: 3141000001 TELEFONIA TRADICIONAL
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>4,313.00</u>	<u>4,313.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.	\$4,313.00		GD Compra : 66 Factura: 287, 29 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
0002	8240-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.		\$4,313.00	GD Compra : 66 Factura: 287, 29 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
0003	5131-4-3141	Servicio telefónico tradicional	\$4,313.00		GD Compra : 66 Factura: 287, 29 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
0004	2112-1-000029	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B.		\$4,313.00	GD Compra : 66 Factura: 287, 29 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>8,626.00</u>	<u>8,626.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.	\$4,313.00		GE Compra : 66, Pago Programado: 34
0002	8250-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.		\$4,313.00	GE Compra : 66, Pago Programado: 34
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>4,313.00</u>	<u>4,313.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.	\$4,313.00		GP TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., Folio Pago: 37
0002	8260-02-1077-1-3141-1	Servicio telefónico tradicional G.		\$4,313.00	GP TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., Folio Pago: 37
0003	2112-1-000029	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B.	\$4,313.00		GP TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., Folio Pago: 37
0004	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$4,313.00	GP TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V., Folio Pago: 37
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>8,626.00</u>	<u>8,626.00</u>	

## SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.	\$35,000.00		GC Producto: 3111000001 ENERGIAELECTRICA
0002	8220-01-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.		\$35,000.00	GC Producto: 3111000001 ENERGIAELECTRICA
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>35,000.00</u>	<u>35,000.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.	\$13,117.00		GD Compra : 43 Factura: 498270006,5 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
0002	8240-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.		\$13,117.00	GD Compra : 43 Factura: 498270006,5 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
0003	5131-1-3111	Servicio de Energía eléctrica	\$13,117.00		GD Compra : 43 Factura: 498270006,5 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
0004	2112-1-000005	COMISION FEDERAL DE		\$13,117.00	GD Compra : 43 Factura: 498270006,5 COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>26,234.00</u>	<u>26,234.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.	\$13,117.00		GE Compra : 43, Pago Programado: 18
0002	8250-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.		\$13,117.00	GE Compra : 43, Pago Programado: 18
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>13,117.00</u>	<u>13,117.00</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.	\$13,117.00		GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 20
0002	8260-02-1077-1-3111-1	Servicio de Energía eléctrica G.		\$13,117.00	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 20
0003	2112-1-000005	COMISION FEDERAL DE	\$13,117.00		GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 20
0004	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$13,117.00	GP COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Folio Pago: 20
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>26,234.00</u>	<u>26,234.00</u>	

## BIENES MUEBLES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<b>EJEMPLO PARA BIENES INMUEBLES</b> Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Acta de recepción de bienes o documento equivalente.	Frecuente	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado	8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
2	Por la expedición de cuenta por liquidar certificada por la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cuenta por liquidar certificada o documento equivalente.	Frecuente			8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido	8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
3	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles. ↔	Cheque, ficha de depósito y/o transferencia bancaria.	Frecuente	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2 Bancos/ Tesorería	8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado	8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
<p>NOTA: ↔ Registros automáticos. Se complementa con la guía V.2.2. Anticipos a Proveedores.</p>							

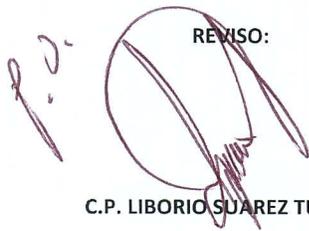
## MATERIALES Y BIEN MUEBLE

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,326.79		GC Producto: 2531000174 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
0002	8240-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$21,990.17		GC Producto: 2541000513 MATERIAL , ACCESORIOS, SUMINISTROS MEDICOS Y PRODUCTOS DE CURACION,
0003	8240-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.	\$5,600.48		GC Producto: 5311000276 CHEISE LONG
0004	8220-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$20,326.79	GC Producto: 2531000174 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
0005	8220-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$21,990.17	GC Producto: 2541000513 MATERIAL , ACCESORIOS, SUMINISTROS MEDICOS Y PRODUCTOS DE CURACION,
0006	8220-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.		\$5,600.48	GC Producto: 5311000276 CHEISE LONG
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>47,917.44</u>	<u>47,917.44</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,326.79		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0002	8250-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$21,990.17		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0003	8250-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.	\$5,600.48		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0004	8240-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$20,326.79	GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0005	8240-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$21,990.17	GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0006	8240-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.		\$5,600.48	GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0007	1243-1-5311	Equipo médico y de laboratorio	\$5,600.48		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0008	5125-3-2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,326.79		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0009	5125-4-2541	Materiales, accesorios y suministros	\$21,990.17		GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0010	2112-1-000018	SUPROHOCAM SA DE CV		\$42,316.96	GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
0011	2112-2-000018	SUPROHOCAM SA DE CV		\$5,600.48	GD Compra : 303 Factura: 518-522, 18 SUPROHOCAM SA DE CV
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>95,834.88</u>	<u>95,834.88</u>	

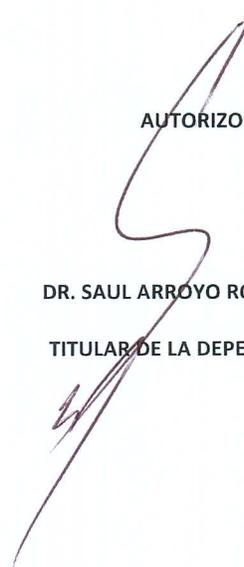
No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,326.79		GE Compra : 303, Pago Programado: 254
0002	8260-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$21,990.17		GE Compra : 303, Pago Programado: 254
0003	8260-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.	\$5,600.48		GE Compra : 303, Pago Programado: 254
0004	8250-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$20,326.79	GE Compra : 303, Pago Programado: 254
0005	8250-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$21,990.17	GE Compra : 303, Pago Programado: 254
0006	8250-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.		\$5,600.48	GE Compra : 303, Pago Programado: 254
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>47,917.44</u>	<u>47,917.44</u>	

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,326.79		GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0002	8270-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros	\$21,990.17		GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0003	8270-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.	\$5,600.48		GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0004	8260-02-1077-1-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$20,326.79	GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0005	8260-02-1077-1-2541-1	Materiales, accesorios y suministros		\$21,990.17	GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0006	8260-02-1077-1-5311-2	Equipo médico y de laboratorio G.		\$5,600.48	GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0007	2112-1-000018	SUPROHOCAM SA DE CV	\$42,316.96		GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0008	2112-2-000018	SUPROHOCAM SA DE CV	\$5,600.48		GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
0009	1112-1-01-01	Cta 0143327485 Ingresos Propios		\$47,917.44	GP SUPROHOCAM SA DE CV, Folio Pago: 270
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>95,834.88</u>	<u>95,834.88</u>	



REVISO:

C.P. LIBORIO SUAREZ TURRIZA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



Autorizo

DR. SAUL ARROYO RODRIGUEZ  
TITULAR DE LA DEPENDENCIA